

MEMORANDO

769125-1

Tuluá, 02 de junio de 2023

PARA: Fernando Jose Muriel Andrade
Director SENA Regional Valle

DE: Marcelo Antonioni Aguilar Montero
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores

ASUNTO: Solicitud autorización contratación suministro de materiales de formación concentrados

Comendidamente le solicito su autorización para el proceso de contratación que tiene por objeto: *"Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023"*, con un valor estimado de **\$94.877.268,00** para lo cual se anexan los siguientes documentos:

- Estudio Previo (Anexo 6) y anexos: GCCON-AN-001, matriz de riesgo, análisis de sector
- Anexo 1 – Certificación del Subdirector de Centro sobre necesidad de la contratación
- Anexo 6A Autorización Director Regional
- CDP 3423

Los recursos presupuestales del presente proceso, corresponde a Asignación mediante Resolución de Apertura del Presupuesto de la Entidad 1-00001-2023 de 02-Ene-2023.

Cordialmente,



Marcelo Antonioni Aguilar Monero
Subdirector (E) CLEM

Reviso: Johanna del Pilar Jimenez A. – Abogada CLEM 
Elaboro: Martha C. Romero – Contratación Bienes y servicios CLEM 

ANEXO 1

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES
SENA REGIONAL VALLE DEL SENA

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro Latinoamericano de Especies Menores, es necesario realizar la siguiente contratación:

Objeto: Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.

Plazo: ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

Valor Estimado: NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$94.877.268,00)**, incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: suministros materiales para formación

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 3823** del 045-mar-2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

La presente certificación se expide para que, el Director Regional, pueda declarar cumplido el requisito de que tratan el Decreto 2209 de 1998, artículo 23 del Decreto 249 de 2004, Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1, resolución 2800 de 2014, ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

En constancia de lo anterior se firma en Tuluá, a los dos (02) días del mes de junio de 2023.



Marcelo Antonioni Aguilar Montero
Subdirector (E) SENA CLEM

Aprobó: María Eugenia García L. – Coordinadora Administrativa CLEM 

Revisó: Johanna del Pilar Jimenez A. - Abogada CLEM 

Elaboro: Martha C. Romero, Contratista bienes y servicios CLEM 

ANEXO 6 A
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL VALLE DEL SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 y siguientes del Decreto 1082, de Mayo de 2015 y Decreto 249 de 2004, Resolución 2800 de 2014 y Resolución 069 de 2014 art. 8 parágrafo 1,

AUTORIZA LA CONTRATACION:

Objeto: Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.

Plazo: ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

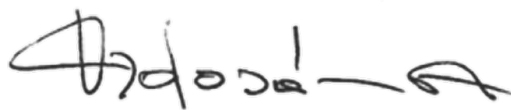
Valor Estimado: NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. **(\$94.877.268,00)**, incluidos impuestos y demás costos, tasas y contribuciones que correspondan.

Servicios a contratar: suministros materiales para formación

Recursos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP 3823** del 045-mar-2023 expedido por la Coordinación Administrativa del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores –CLEM- Regional Valle.

Para suscribir el contrato respectivo, la Subdirectora (E) del Centro de formación profesional debe contar con la disponibilidad presupuestal y cumplir con las normas vigentes de contratación, en especial con lo dispuesto en la ley 80 de 1993, en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación del SENA, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La presente contratación corresponde a la modalidad de selección de menor cuantía por subasta inversa.

Expedida en Cali-Valle, a los



Fernando Jose Muriel Andrade.
Director Regional SENA Valle

Aprobó: Marcelo Antonioni Aguilar M. – Subdirector (E) CLEM 

Revisado: María Eugenia García L. – Coordinadora Administrativa CLEM 

Johanna del Pilar Jimenez A. – Abogada CLEM 

Elaboro: Martha Romero - Contratación bienes y servicios CLEM 

Centro Latinoamericano de Especies Menores
Km 2 vía Tuluá-Buga, Tuluá (Valle). - PBX 57 601 5461500



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhlemaque
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-06-11:15 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	3423	Fecha Registro:	2023-03-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	444.593.084,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	444.593.084,00	Vr. Bloqueado	0,00		
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	3423	Fecha Registro:	2023-03-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
912510 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE	C-3602-1300-7-0-3602031-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - SERVICIO DE ORIENTACIÓN OCUPACIONAL, FORMACIÓN Y EMPRENDIMIENTO PARA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF							
					Total:	3.732.162,00	0,00	3.732.162,00	3.732.162,00	0,00	
912511 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF							
					Total:	13.394.331,00	0,00	13.394.331,00	13.394.331,00	0,00	
912534 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF							
					Total:	76.766.591,00	0,00	76.766.591,00	76.766.591,00	0,00	
912538 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF							
					Total:	223.700.000,00	0,00	223.700.000,00	223.700.000,00	0,00	
912545 CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES-VALLE - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF							
					Total:	127.000.000,00	0,00	127.000.000,00	127.000.000,00	0,00	
Objeto:	MATERIALES FORMACIÓN: GARANTIZAR PRESUPUESTO PARA ADQUISICION DE MATERIALES DE FORMACION AGRICOLAS, MATERIAS PRIMAS, CONCENTRADOS, PECUARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE IMPARTE EL SENA-CLEM VIGENCIA 2023										

Firmado digitalmente por María Eugenia García Londoño -
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo CLEM
Fecha: 2023.03.06 11:34:41 -05'00'

Firma Responsable



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS**

1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	Tuluá, 31 de mayo de 2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Administrativa y Coordinación Académica de programas especiales CLEM
ORDENADOR DEL GASTO:	Marcelo Antonioni Aguilar Montero – Subdirector (E) SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores
OBJETO:	Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	<p>De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 y el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la Subdirección del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores, presenta a continuación el estudio previo del proceso de selección de contratista que tiene por objeto <i>Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023..</i></p> <p>El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, “es cumplir con la función que le</p>
-----------------------	--



	<p>corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país” (SENA, Plan Estratégico Institucional 2019-2022, 2019, pág. 11), las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional”.</p> <p>La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio”.</p> <p>El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM- del SENA Regional Valle, para cumplir con la misión institucional ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuye en la formación de personas a nivel técnico y tecnológico en formaciones relacionadas con la producción de especies animales clasificados como especies menores.</p> <p>Las formaciones impartidas por el centro brindan a los aprendices la capacidad de insertarse en procesos y programas productivos para lo cual el centro cuenta con una granja en instalaciones propias con unidades de producción Caprina, Cunicola, Porcicola y Avicola en la que se tienen diferentes semovientes clasificados como especies menores, los cuales hacen parte de los ambientes para procesos formativos de los programas de oferta regular del centro. A través de estas formaciones el centro cumple con el objetivo misional definido en el plan estratégico institucional 2019 – 2022, así: “formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país” (SENA, Plan Estratégico Institucional 2019-2022, 2019, pág. 20), el cual continúa vigente para 2023.</p> <p>El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM- del SENA Regional Valle, para cumplir con la misión institucional ejecuta actividades de formación profesional integral, contribuye en la formación de personas</p>
--	---



	<p>a nivel técnico y tecnólogo en formaciones relacionadas con la producción de especies animales clasificados como especies menores.</p> <p>Las formaciones mencionadas brindan a los aprendices la capacidad de insertarse en procesos y programas productivos para lo cual cuenta con una granja con unidades de producción Caprina, Cunícola, Porcícola y Avícola con diferentes semovientes clasificados de estas especies menores, los cuales hacen parte de los ambientes para procesos formativos de los programas de oferta regular del centro.</p> <p>La administración del centro, coordinación administrativa y la coordinación académica de los programas de especies menores, deben velar por el sostenimiento de los semovientes, para lo cual es primordial contar con alimento para dichos animales, por lo tanto, se hace necesario llevar a cabo el suministro de concentrados para las diferentes especies, en el menor tiempo posible debido a que la existencia en bodega de estos alimentos están proyectadas máximo para quince (15) días, además no se pueden preparar mezclas actualmente porque no se cuenta con el espacio adecuado debido a la obra civil que se está desarrollando en la mayor parte de las instalaciones propias del centro, por lo anteriormente expuesto, se requiere de carácter urgente realizar un contrato de suministro, caso contrario se estaría poniendo en riesgo los semovientes, que son bienes del estado, hacen parte del inventario de centro, representan un valor económico; además que la población de semovientes no siempre es posible controlarla debido a que existe diferencias en nacimientos estimados vs. los nacimientos reales, en el centro se mantiene la venta constante de los animales que están en el momento adecuado para ello (se deben alimentar para llevarlos a su punto ideal para la venta), siempre conservando pie de cría; teniendo en cuenta que son necesarios para la formación y de su cuidado y manejo depende el cumplimiento de las metas de producción asignadas al centro.</p> <p>Es de aclarar que desde la coordinación administrativa se publicó en mayo 4 de 2023, solicitud de información a proveedores, SC-VLL-CLEM-0006-2023, para proceso de subasta inversa de productos agropecuarios, de la cual a mayo 31 de 2023 solo se recibieron dos (2) cotizaciones, y se tiene la presente necesidad que es urgente atenderla por lo cual se opta por un proceso de mínima cuantía, que permite suscribir más pronto un contrato y</p>
--	--



	<p>atender más pronto el requerimiento de la granja, para sostenimiento de semovientes. El proceso de subasta se realizará para los demás materiales agropecuarios del centro.</p> <p>Mediante el presente proceso, se pretende adquirir materiales de formación tipo alimentos concentrados para las diferentes especies de semovientes con los que cuenta la granja del centro.</p> <p>El presente proceso se realiza atendiendo los lineamientos de la entidad para la vigencia 2023, plan de acción y plan Estratégico Institucional vigente, con fundamento en el Decreto 249 de 2004 en sus Artículos 25 y 27 y, Ley 119 de 1994 que reestructura el SENA.</p>
Análisis de conveniencia	<p>La necesidad de los alimentos para los semovientes del centro, es recurrente ya que se requieren constantemente para su sostenimiento, teniendo en cuenta además que ellos son parte fundamental para los programas de formación que imparte el centro.</p> <p>La subdirección del centro y las coordinaciones académica de programas de especies menores y administrativa consideran pertinente realizar la adquisición de los materiales para formación, mediante invitación pública selección de mínima cuantía, considerándola como la mejor alternativa para realizar la contratación y atender la necesidad lo más pronto posible.</p> <p>Aunque para los artículos incluidos en el presente proceso hay un acuerdo marco de precios vigente¹, teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la menor cuantía, se considera pertinente realizar el proceso a través de selección por mínima cuantía, acogiendo lo indicado por el decreto 310 de 2021 DNP y la circular SENA C.I.(IMG)-01-3-2022-000133-(1)-10010 del 07 de julio de 2022.</p>

¹ Colombia Compra Eficiente Análisis de Sector AMP CCE-282-AMP -2021 Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.
<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/alimentos-crudos/compraventa-yo-suministro-de-alimentos-y>



3 Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Línea 241, del PAA publicado mayo 30 de 2023:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
51101717	76_9125_241 materiales de formación especies menores oferta regular tipo agrícolas, materias primas, concentrados, pecuarios para programas de formación impartidos por el clem	82.000.000	María Eugenia García L.	mgarcial@sena.edu.co

Publicación verificada del PAA en SECOP II:

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo : días, meses, años)	Modalidad de selección	de Fuente de los recursos	de los	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se vigen
51101717	76_9125_241 materiales de formación especies menores oferta regular tipo agrícolas, materias primas, concentrados, pecuarios para programas de formación impartidos por el clem	Mayo	Junio	160	Días	Selección al	Presupueste		82.000.000 COP	82.000.000 COP	No

4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Se Codifica hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> y en el Cuarto nivel en los casos que lo permiten.



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	A	10000000	10120000	10121600	10121604	Alimento para pájaros y aves de corral / Alimento avícola
2	A	10000000	10120000	10122100		Comida para animales variados
3	A	10000000	10120000	10122100	10122101	Comida para animales / comida para cerdos
4	A	10000000	10120000	10122100	10122104	Comida para animales / comida para cerdos

5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

6 OBJETO

Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista seleccionado deberá ejecutar el contrato suscrito según los requerimientos y en el tiempo acordado.

7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Los proponentes interesados en participar con sus propuestas en el proceso deben tener en cuenta para la presentación de su oferta técnica la siguiente información y requisitos, deben incluir los soportes requeridos:



- 1) De la totalidad de los ítems (bienes requeridos) del proceso por el cual presenta su oferta, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de este.
- 2) Para presentar las ofertas y realizar entregas de los productos de resultar adjudicatario, tener en cuenta **la presentación comercial y cantidades solicitadas de esa presentación comercial.** Las unidades de medida incluidas en los listados, como metro, litro, centímetros cúbicos, etc., son requerimiento de la plataforma SECOP II en la sección cuestionario, por lo que debe tener en cuenta la presentación comercial requerida y la cantidad de cada artículo.
- 3) Los productos ofertados deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

Se entiende por **bienes de mala calidad** los que generen un mal funcionamiento, incluidos los de valor agregado ofertado, los que cuenten con especificaciones inferiores o diferentes a las exigidas para los diferentes fines, la entrega de piezas que no funcionen debidamente o con características diferentes o insuficientes.

Los bienes ofertados y entregados en virtud del contrato suscrito, que no cumplan con las especificaciones técnicas **serán devueltos al contratista o no recibidos, y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a diez (10) días calendario.** En caso de incumplimiento parcial o total de entrega, se dejará constancia en acta suscrita por las partes y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.

Los productos ofertados deben ser entregados en sus empaques sellados y en las condiciones y especificaciones requeridas, **el lugar de entrega será indicado y acordado con el supervisor.**

- 4) Si por error involuntario se incluyen marcas o referencias en los listados de requerimientos de los documentos del proceso (estudio previo, pliego de condiciones, estudio de mercado etc.) no se deben tener en cuenta y hacer caso omiso. Cada proponente puede ofertar las marcas que considere, siempre que cumplan los requerimientos técnicos.



5) Informar si utilizará para las entregas de los bienes, transporte propio o contratado.

Si utiliza **transporte propio** debe informar los vehículos a utilizar y cumplir con lo descrito en los requisitos de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y AMBIENTALES, del proceso. Los vehículos deben contar con la documentación reglamentaria al día y con el plan de seguridad vial del SENA en sus instalaciones.

Si el **transporte es contratado** con terceras personas, debe aportar copia del contrato, convenio o en su defecto un acta de compromiso firmada con la empresa que le prestará el servicio de transporte para hacer las entregas de los bienes requeridos.

6) Tiempo de Ejecución: El proponente seleccionado deberá ejecutar el objeto contractual en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, en el tiempo máximo señalado en la invitación.

7) El riesgo y propiedad de los bienes: Será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.

8) Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato.

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Documento de oferta técnica, que debe contener la información suficiente de los artículos/bienes ofertados, como imágenes ilustrativas, fichas técnicas del fabricante que incluya datos que faciliten la evaluación como **marca, referencia, modelo, etc., información de las especificaciones del producto ofertado**, en las que se puedan apreciar de manera clara las características técnicas y bondades del bien ofrecido y que cumple con lo requerido. Esta información se requiere para la verificación de las ofertas por parte de los evaluadores designados.



Nota: La oferta técnica requerida es la elaborada por cada oferente, por lo tanto, no se aceptará copia idéntica, (fotocopia o copy page) parcial o total de las especificaciones técnicas incluidas en los documentos del proceso, ya que estas no incluyen la información solicitada como referencias, marcas, modelo y demás información de los productos ofertados por cada proponente.

2. **Los productos deben ofertarse y entregarse en la presentación comercial solicitada. Por ningún motivo se recibirán productos a granel o en presentación diferente a la solicitada,** entregas completas según lo requerido (sin faltantes).
3. **Cuando un producto requiera ficha técnica de seguridad según normatividad vigente, el proponente debe aportarla junto con el producto al momento de la entrega.** (Fichas técnicas con los 16 puntos requeridos).
4. Las fechas de vencimiento de los productos al momento de la entrega deben de tener **un máximo de cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de entrega.**
5. Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta técnica y económica deben cumplir las especificaciones técnicas mínimas definidas en el presente proceso **y son las marcas que se entregarán al SENA,** si se le adjudica el contrato.
6. Los oferentes interesados deben certificar los permisos legales que le apliquen e infraestructura necesaria para prestar el servicio objeto de contratación, por lo tanto: **los productos regulados por el ICA y por el INVIMA,** deben de cumplir con la normatividad legal vigente sobre la materia, la cual deberá acreditar en la oferta presentada.
7. El **descargue de los vehículos que entreguen los productos** es asumido en su totalidad por el proveedor adjudicatario, por lo tanto, el personal con que cuente para este proceso debe presentar la dotación adecuada para dicha labor cumpliendo normas de seguridad y salud en el trabajo y deben presentar **pago de aportes a seguridad social integral vigente.**
8. La relación de los bienes requeridos se encuentra organizados así:



Ítem	UNSPSC	Nombre Producto	Descripción características técnicas mínimas solicitadas	Unidad de medida		Presentación Comercial solicitada	CANTIDADES SOLICITADAS EN EL PROCESO
1	10122100	ALIMENTO CONCENTRADO PRODUCCION LECHE BOVINO	Proteína (min) 18 - 20%; Grasa (min) 3-5%; Humedad (máx.) 13%; Fibra (máx.) 12 -14%; Ceniza (máx.) 8-12%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	15
2	10121604	CONCENTRADO PARA GALLINAS POSTURA	Alimento para gallinas de la semana 30 hasta finalizar la producción huevo, presentación bulto del 40 Kg, peletizado con proteína mínimo del 16%, grasa mínima del 3%, Humedad máximo del 13%.	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	130
3	10122101	CONCENTRADO CONEJOS	alimento para suministrar a los conejos en todas sus diferentes fases productivas. el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, registro ICA. Características: Proteína cruda mínima 17.0%; Grasa mínima 2.5%; Ceniza máxima 12.0%; Humedad máximo 13.0%; Fibra máxima 15.0%. Al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	40
4	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS PREINICIO	preinicio para lechones. Características: Proteína (Mín.) 20,5%; Grasa (Mín.) 5%; Humedad (Máx.) 13%; Fibra (Máx.) 4%; Ceniza (Máx.) 8%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	15
5	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS INICIO	alimento concentrado para lechones en fase de inicio, el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario. Características: Proteína (Mín.) 20%; Grasa (Mín.) 5%; Humedad (Máx.) 13%; Fibra (Máx.) 4%; Ceniza (Máx.) 9%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	15
6	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS ENGORDE	Proteína (min) 12 - 16%; Grasa (min) 3- 5%; Humedad (máx.) 13%; Fibra (máx.) 7-9%; Ceniza (máx.) 8 -9%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	60
7	10122104	CONCENTRADO CERDAS GESTACION	Alimento completo para cerdas de cría en estado de gestación Proteína (min) 13 - 16%; Grasa (min) 3- 4%; Humedad (máx.) 13%; Fibra (máx.) 8 - 12%; Ceniza (máx.) 8 -9%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	176
8	10122104	CONCENTRADO CERDAS LACTANCIA	Alimento completo para cerdas de cría en estado de lactancia Proteína (min) 15 - 16%; Grasa (min) 4 - 5%; Humedad (máx.) 13%; Fibra (máx.) 8 - 10%; Ceniza (máx.) 8 -9%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	120
9	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS LEVANTE	Presentación peletizada Proteína mínimo del 17%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	50
10	10122100	ALIMENTO CONCENTRADO TERNERAS LEVANTE	Proteína (min) 18 - 20%; Grasa (min) 2-4%; Humedad (máx.) 13%; Fibra (máx.) 10 -124%; Ceniza (máx.) 8-12%	KILOGRAMO	KG	Bulto x 40 kg	13



8 ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa documento de análisis del sector del proceso

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto total del contrato será hasta por la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$95.000.000,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

9.1.1 9.1.1 Proceso de selección de mínima cuantía

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$94.877.268,00).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, desde el SENA CLEM, se adelantó estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el *“Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023”*, es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$94.877.268,00)**, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

Nota: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado o de sector. SE ADJUNTA ANEXO.



Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

10 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-14	\$127.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3423	04-mar-2023	31-dic-2023	912545	C-3603-1300-14-0-3603025-02 adquisición de bienes y servicios - servicio de formación profesional integral - mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional	Nación	*Ciento veintisiete millones de pesos mcte.	127.000.000

*Nota: se refiere a los recursos del CDP, el presupuesto disponible para el proceso se define en el numeral 9

USO:

912511 / 912545	C-3603-1300-14-0-3603025-02
A-02-02-01-003-004-01	QUÍMICOS ORGÁNICOS BÁSICOS
A-02-02-01-003-004-02	PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.
A-02-02-01-003-004-05	PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS DIVERSOS
A-02-02-01-003-005-02	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
A-02-02-01-003-005-04	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

11 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a realizar es de Mínima Cuantía, debido a que el valor estimado del proceso "no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad



independientemente de su objeto” de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de mayo de 2015.

En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato².

Resulta importante resaltar de acuerdo con lo expuesto en esta circular, que, los acuerdos marco de precios son obligatorios, sin embargo, dicha obligatoriedad no es arbitraria, pues, existen causales que permiten a la Entidad apartarse de su utilización de manera excepcional. Para justificar su no utilización, se deberá seguir el procedimiento que a continuación se relaciona. Es importante mencionar que esta regla no aplicará cuando el valor del objeto a contratar requiera la aplicación”. (SENA, circular 01-3-2022-000133 de la Dirección Jurídica , 2022, pág. 3)

El procedimiento de selección del contratista se rige por los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones, siendo este último la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y futuro(s) contratista(s).

La Ley 1474 de 2011 en su artículo 88 (modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007) establece “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos (...)”

² Concepto Colombia Compra Eficiente, C-105 de 2022.



12 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describe cual.

14 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato. Cumplir con las fechas y horarios establecidos por la entidad, a través del supervisor del contrato, para las entregas. Manejar cronogramas explícitos en los horarios acordados.
6. **Los elementos se deben entregar máximo en los diez (10) días calendario posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.**
7. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos

14



defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

8. El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo; sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
9. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar, ese, paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
11. Suministrar la información necesaria y acatar las indicaciones de supervisor del contrato para elaborar el proyecto de liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
12. Atender las demás especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones
13. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1) Realizar entregas de productos nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto y la oferta aceptada
- 2) Garantizar que los bienes entregados deben permitir su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la



naturaleza del bien y fecha de vencimiento, **un máximo de cuarenta y cinco (45) días posteriores a la fecha de entrega.**

- 3) Atender y proyectar con el supervisor fechas, horarios de entrega y cumplir a cabalidad los cronogramas de ejecución acordados.
- 4) Presentar oportunamente la factura o documento equivalente según normatividad vigente, con la entrega de los bienes y/o servicios, y máximo durante los cinco (05) días hábiles siguientes.
- 5) Atender a cabalidad las orientaciones sobre la forma de pago del contrato incluidas en el numeral 16.2 del estudio previo, y gestionar oportunamente en SECOP II lo correspondiente para trámite de pago.
- 6) Cumplir conforme la oferta aceptada y normatividad con el transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, hasta realizada la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- 7) Entregar los productos embalados con la menor cantidad de empaque posible, con el fin de evitar aumento en la generación de residuos, manteniendo la calidad y protección de éstos.
- 8) Mantener refrigerados o congelados los productos que lo requieran, hasta su destino final.
- 9) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
- 10) Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
- 11) Cumplir con los requerimientos del Anexo GCCON-AN-001 y aportar los soportes correspondientes requeridos en la etapa contractual (SST y ambientales)

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.



2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

- 15.1 El contratista deberá entregar con los bienes requeridos y las fichas técnicas de los artículos que las requieran, y
- 15.2 la información por escrito sobre la ejecución del contrato, que le sea solicitada por el supervisor del contrato

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento treinta (130) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Tuluá – Valle del Cauca (Colombia), en las instalaciones del SENA CLEM, Km 2 vía Tuluá-Buga.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tuluá (Valle).

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO



Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago*
PAGO 1	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato	Factura, Informe mensual de ejecución, RUT, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días
PAGO 2 y siguientes	Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato	Factura, Informe mensual de ejecución, Certificación del proveedor sobre pago de aportes seguridad social firmada por el revisor fiscal y expedición no mayor a 30 días

Otra forma de Pago:	<p>El contrato resultante se pagará de la siguiente forma: Pago mensual o periódico conforme al avance de las entregas certificadas por el supervisor del contrato resultante. El pago se hará efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.</p> <p>Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza</p>
---------------------	---



***Trámite a realizar por parte de los proveedores que están obligados a facturar electrónicamente:**

De acuerdo a la Directiva Presidencial 9 de 2020, a partir del 1º de abril de 2021 todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente deberán registrar el siguiente correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN, la Circular 3-2021-000055 del 7 de abril de 2021 del SENA, el Anexo No 6. Catálogo Institucional Unidades y Sub-Unidades Ejecutoras SIIF Nación y la circular 016 del 09 de marzo de 2021 del Ministerio de Hacienda, de la cual transcribimos el siguiente texto:

“Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##\$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##\$**, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.

##\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@entidadpgn.gov.co ##\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo “**Correo**”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y



correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#\$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #\$”

El código de la unidad ejecutora del SENA Centro Latinoamericano de Especies Menores es: 36-02-00-076-912510, para lo cual aplicando las orientaciones sería así:

#\$36-02-00-076-912510; CO1.PCCNTR.XXXXXXX; correo.supervisor@sena.edu.co#\$

Una vez realizado el procedimiento anterior, el supervisor le informará para que el proveedor o contratista, proceda con la **creación del plan de pagos en SECOP II** - Sección 7-Ejecucion del contrato, donde deberá anexar los archivos: Gestión Financiera GF y Factura de Venta FV. (este procedimiento le será ampliado al momento de realizar el trámite para el pago)

Estos archivos se nombran de la siguiente manera y el proveedor debe aportar los documentos detallados a continuación en archivo pdf, en el siguiente orden:

Archivo: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf	FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
Primer pago: <ul style="list-style-type: none">• RUT (expedición no mayor a 30 días• Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas• Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFÉ en SECOP II al momento de registrar el pago</p>
Pagos posteriores <ul style="list-style-type: none">• Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayo a 30 días. Firmada por el revisor fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas	<p>Este archivo se elabora solo cuando la factura o facturas incluye (n) facturación de IVA a cualquier tarifa.</p> <p>La factura debe ser validada con el código CUFÉ en SECOP II al momento de registrar el pago</p>



Archivo: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf	FV_#Factura_NIT_RP_MES_AÑO.pdf
<ul style="list-style-type: none"> Factura de venta o documento equivalente en original y copia cuando tenga IVA 	
<p><i>Ejemplo: GF_25103102_18320_ENE_2020.pdf</i></p> <p>CC o NIT = Numero de la Cedula o Documento de Identificación del Contratista</p> <p>RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato</p> <p>MES = El que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.</p> <p>Tamaño máximo del archivo= 40 megas</p>	<p><i>Ejemplo: FV_88_103456789_001620_FEB_2020.pdf</i></p> <p>RP = Registro Presupuestal, colocar el número de compromiso SIIF con el que quedo registrado su contrato</p> <p>MES = En el que presenta la cuenta de cobro – Usar solo las tres primeras letras del mes que corresponde, ejemplo: Abril coloca Abr, Marzo es Mar, Diciembre será Dic, Junio solo Jun, etc.</p>

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:				
Número de desembolsos que se realizarán durante contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización:	Requisito para desembolso
DESEMBOLSO 1	No aplica		No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 2	No aplica		No aplica	No aplica
DESEMBOLSO 3	No aplica		No aplica	No aplica

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X



De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser integral
En razón a lo anterior se recomienda a la ordenadora del gasto la designación del Coordinador Académico de Especies Menores CLEM , como supervisor del contrato resultante, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría Versión 5, GCCON-M-002 adoptado por la entidad mediante resolución 1-1471 del 17 de noviembre de 2020.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proceso será adjudicado hasta por el valor total del presupuesto, al proponente que presente la oferta más favorable. En la adjudicación se podrán incrementar las cantidades de los materiales a los que se les disminuyeron según resultado del estudio de mercado, siempre que la oferta aceptada con menor precio lo permita y de acuerdo con las necesidades del centro.

18.1 Clasificación de la adjudicación

Se verificará la propuesta del proponente que oferte el menor valor en su propuesta económica para la venta de todos los materiales requeridos, detallados en los documentos del proceso y en el pliego de condiciones del proceso en SECOP II.

La propuesta debe presentarse, discriminando el valor neto de cada bien ofertado, el valor debe incluir toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.



Los precios de la propuesta serán invariables durante el término del estudio, trámite, perfeccionamiento y legalización del contrato. El valor ofertado debe incluir IVA (conforme el Artículo 437 de Estatuto Tributario) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota 1: el proponente es el único responsable y debe asumir el valor del IVA, en caso de incurrir en errores con la tarifa correspondiente en los bienes y/o servicios ofertados.

Nota 2: La oferta económica es digitada directamente por el proponente en SECOP II, en la sección 3-Cuestionario del pliego de condiciones. Los valores allí digitados deben de contener todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos en que deba incurrir de resultar adjudicatario del proceso. Se solicita anexo a la oferta económica en documento pdf, donde **debe discriminar solo el porcentaje (%) o tarifa de IVA de cada bien y/o servicio ofertado a facturar de resultar adjudicatario**. Este formato básicamente es para verificación por parte del supervisor de las facturas presentadas durante la ejecución del contrato y para tener en cuenta para registros de bienes al inventario del SENA.

El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los bienes/servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir por olvido de éste, o que no sean incorporados en la respectiva propuesta.

El Proponente deberá tener en cuenta que:

- Las variables, así como las proyecciones que de ellas se realicen, para efectos de la formulación de la propuesta económica, son de responsabilidad exclusiva del proponente y por tanto serán por su cuenta y riesgo las diferencias que pueda presentarse entre dichas proyecciones y el comportamiento real de las variables durante la ejecución del contrato.
- Tener en cuenta la distribución de riesgos contractuales previsibles contenida en el presente documento, los anexos del estudio previo y la invitación.
- Tener en cuenta todos los costos que se requieran para la correcta ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, entre ellos, los generados por el transporte del personal, equipo, software, consecución de



información, al área de trabajo para la realización de las actividades, etc. Del mismo modo, deberá considerar las condiciones, climáticas, ambientales y de orden público del área del proyecto, entre otras.

- Tener en cuenta que la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- El valor total de la propuesta no debe superar el presupuesto oficial estimado (del proceso total y de cada lote si el proceso está organizado por lotes).
- Las propuestas serán revisadas en sus operaciones aritméticas. Por error aritmético se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática para obtener el valor total propuesto, pero con la certeza de las cantidades (que no pueden ser diferentes a las solicitadas por EL SENA y los precios unitarios propuestos. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.
- Si se presenta oferentes no responsables de IVA, en el análisis económico del precio más bajo se tendrá en cuenta el valor total de la oferta antes del impuesto del IVA.
- El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención (Retención en la Fuente, ICA -Industria y Comercio Anticipado- cuando corresponda -5 por mil o tarifa del municipio del oferente- y RETEIVA, retención en la fuente cuando corresponda, en todos los casos: 0.5% estampilla Pro UCEVA, 0.5% estampilla Pro Pacífico. Para los contratos relacionados con la Industria de la Construcción adicional: Universidad Nacional, Prodesarrollo).

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de las garantías en caso de que se le requiera (contrato de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo, según decida el proponente), son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos



La oferta económica más favorable deberá cumplir también con los requerimientos técnicos solicitados para todos los artículos.

18.2 Lotes

No aplica

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.
- b) Capacidad Financiera.
- c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los proponentes interesados en participar deberán aportar los documentos y cumplir con los siguientes requisitos de capacidad jurídica:

1. Anexar Carta de presentación de la oferta - Revisar documentos del proceso
Formato 4
2. Poder especial o general para presentación de la propuesta
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara comercio para personas jurídicas, con expedición no mayor a 30 días, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación. La duración de la empresa no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (aplica solo para personas jurídicas).



4. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, *si es persona natural*, con el objeto social o actividad comercial que le permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación
5. Fotocopia documento de identidad: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de proponente persona jurídica o del proponente persona natural, la cual debe ser clara y legible
6. RUT (Registro Único Tributario): expedido por la DIAN, debidamente actualizado, con la identificación tributaria e información del régimen de impuestos al que pertenece. De conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adiciono el artículo 437 del mismo Estatuto. Las actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso
7. Fotocopia Libreta Militar (Menores de 50 años) legible, del representante legal si el proponente es persona jurídica o persona natural oferente
8. Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar: A) Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal. B) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo del SENA CLEM-Regional Valle. C) Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal.
9. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. ¿El proponente es persona jurídica extranjera? Si la respuesta es sí, por favor adjuntar documento solicitado.
10. Proponente persona Natural, debe acreditar el pago al sistema de seguridad Social Integral como cotizante independiente, CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN en



estado ACTIVO como cotizante a la EPS, ARL O ARP y Pensiones, expedida por cada entidad. Si resulta adjudicatario en la ETAPA CONTRACTUAL, para el trámite de pago deberá aportar la planilla de pago de aportes a la seguridad social de EPS, Pensiones y ARL O ARP, del mes inmediatamente anterior al mes en que se realice el pago.

11. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LA CUOTA DE APRENDICES: El proponente debe presentar certificación sobre el cumplimiento de la cuota de aprendices, aún si está regulada o no con cuota de aprendices. PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula)
12. CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO CON EL SENA RESPECTO A OBLIGACIONES y/o ACUERDOS DE PAGO ADQUIRIDOS POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES: PERSONA JURÍDICA: certificación firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula. PERSONA NATURAL: Si no está obligada a tener contador, certificación firmada por la persona natural. Persona natural con establecimiento de comercio deberá presentar certificación escrita firmada por el revisor fiscal (si está obligado a tener RF) o contador con copia simple de la tarjeta profesional y cédula)
13. Personas jurídicas: Certificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos profesionales), firmada por el revisor fiscal (si la empresa está obligada a tener revisor fiscal) o contador; siempre anexar copia simple de la tarjeta profesional y cédula, con la copia de la última planilla de aportes pagada
14. Declaración bajo juramento de estar o no incurso (s) en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, que se entenderá prestado con la firma de la propuesta o del contrato si fuera el caso.
15. Garantizar que se encuentra a paz y salvo por infracciones al código nacional de policía y convivencia
16. Autorización para notificación electrónica GCCON-F-059
17. certificación aplicación normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror, formato gcccon-f-064
18. Certificar si ES o NO Declarante de Renta y garantizar cumplir con lo dispuesto en la Ley 2013 del 2019 (publicidad declaración de renta – SIGEP).
19. Certificación de cuenta bancaria: Expedida por el Banco con fecha de expedición no superior a treinta días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, Número de la



- Cuenta bancaria, nombre de la cuenta y tipo de cuenta. La cuenta debe ser a nombre del proponente, esta será la cuenta para el pago del contrato si resulta adjudicatario
20. Anexar compromiso anticorrupción. El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en comunicación escrita de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción de documento que anexa a la oferta. Se incluye formato 1 sugerido en documentos del proceso.

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

19.1.2.1 EXPERIENCIA TÉCNICA

En el presente proceso se requiere que los proponentes interesados, **evidencien experiencia en la comercialización especializada de los productos requeridos**, por tratarse de elementos esenciales para el cumplimiento de las acciones de formación que realiza el centro.

Los proponentes interesados en participar deberán acreditar experiencia técnica así:

- i). Dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos con objeto contractual similar, de la misma naturaleza o relacionados con la contratación del presente proceso.
- ii). Copia de dos (2) contratos ejecutados, cada uno con su correspondiente *acta de liquidación, donde se evidencie su ejecución a satisfacción. (*si el acta de liquidación de contratos publicados en SECOP I y II, se puede verificar por el equipo evaluador en las respectivas páginas, no requiere anexar copia de dicho documento, para casos si se requiere)
- iii). Una combinación de las dos primeras opciones, es decir una certificación y copia de un contrato con su correspondiente acta de liquidación*.
- iv) Si la experiencia a acreditar corresponde a contratos ejecutados durante los últimos cinco (5) años, con el SENA CLEM, puede aportar solo copia del contrato o aceptación de oferta o acta de liquidación firmada, la ejecución será verificada por los evaluadores con apoyo de área contratación.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:



- Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad o el funcionario competente.
- Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal o la persona delegada o autorizada para suscribirlo de acuerdo con los estatutos de la empresa.
- Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.

NOTA 1: Las certificaciones deben contener mínimo:

- Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono).
- N.I.T • Nombre del Contratista.
- Si es de Consorcio/Unión Temporal: nombres quienes conforman, %participación cada miembro.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato
- Valor del Contrato
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha expedición certificación (día_mes_año)
- Nombre y firma de quien expide la certificación. No aportar experiencia mínima, será causal de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Al acreditar experiencia con entidades privadas anexar copia de minuta respectiva, so pena de no ser tomada en cuenta para el cálculo de la experiencia.

NOTA 3: Si la certificación relaciona más de un contrato, estos se tomarán como independientes para experiencia.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación, siempre y cuando se encuentren registrados en el RUP.

CONDICIONES ESPECIALES DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA

De presentarse más de tres (03) certificaciones, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en salvaguarda de los principios de transparencia e igualdad, tendrá en cuenta sólo las primeras dos (02) presentadas en orden consecutivo.



Certificaciones personas extranjeras

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán presentar máximo tres (3) certificaciones de experiencia, suscritas por el contratante o copia de los contratos acompañados del acta de liquidación respectiva y que contengan:

- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tomada en cuenta.
- Número del contrato.
- Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
- Fecha de suscripción, fecha de iniciación, fecha de terminación, todas las anteriores indicando el día, mes y año.
- Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
- Cargo y firma de quien expide la certificación.
- Firma del funcionario competente
- Datos de contacto de quien emite la certificación.

DOCUMENTOS NO VALIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

El SENA no aceptará como documento válido para la acreditación de la experiencia:

- Subcontratos
- Certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato
- Auto certificaciones

19.1.2.2 REQUISITO SST Y AMBIENTALES

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los



Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

19.1.2.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme al numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizará la verificación financiera, toda vez que no representa un factor limitante para la ejecución del presente proceso de contratación.

19.1.2.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Las actividades registradas en el RUT deben de estar acordes con la actividad registrada en la Cámara de Comercio y acordes con el objeto contractual del presente proceso.

La duración de la empresa no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más (aplica solo para personas jurídicas).

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
		0
		0
TOTAL:		100 pts

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:



21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el 0% del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y 0 meses más.
X	Cumplimiento: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (04) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

No aplica

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

De conformidad con el párrafo del **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1860 de 2021, *“dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas”.*

Dicho párrafo indica textualmente:

“Parágrafo. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto.



INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”

Dichos artículos tratan acerca de: 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme, 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

De los apartes mencionados del decreto se destaca a tener en cuenta que es posible: “limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia...” ; “Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.”

“La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación”.

Para ordenar la apertura del proceso limitado a MYPIMES se deberá:



INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

- a. Haber recibido por lo menos dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MYPIMES, adjunto certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas y registro mercantil para las personas naturales y/o tarjeta profesional y vigencia en las profesiones descritas en la capacidad jurídica.
- b. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil después de la publicación de la invitación a través de la sección mensajes de la plataforma SECOP II
- c. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- d. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
- e. En caso de que los organismos realicen convocatorias limitadas con aquellas Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Distrito Especial de Santiago de Cali, cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015
- f. Las Mipymes que participen en los procesos de selección, deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por ley, tal y como lo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- g. En las convocatorias limitadas, solo se deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
- h. Si el proceso de contratación es limitado a Mipymes no podrán aplicarse los criterios habilitantes ni de calificación diferenciales para Mipymes (Art. 2 2.1.2.4.2.18 Decreto 1082 de 2015); sin embargo, la limitación, no excluye la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres.

Finalmente, otros aspectos que deben tenerse en consideración con relación a las convocatorias limitadas a Mipymes en los procesos de mínima cuantía, son:

- A. Se abre la posibilidad de limitar procesos de mínima cuantía a Mipymes.



INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

En este caso las solicitudes para limitar el proceso a Mipymes se recibirán un día hábil después de la publicación de la invitación.

- B. En los cronogramas que se incluyan en las invitaciones públicas de los procesos de selección de mínima cuantía, se debe precisar el momento en el cual se informará mediante aviso a la comunidad la limitación del proceso a Mipymes.
- C. En el aviso de que trata el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que define si el proceso queda o no limitado a Mipymes, se debe indicar si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Nota 1: Las solicitudes de limitar a Mipymes se recibirán a través de la sección mensajes de la Plataforma SECOP II

Para el presente proceso en el cronograma se indica la fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de limitación a Mipymes, y en caso de ser limitada por solicitudes que se reciban, se realizará adenda para modificar y agregar el espacio para que los proponentes acrediten los documentos que deberán aportar en caso de que se limite el proceso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000)	SI	X	NO		
---	----	---	----	--	--

23 ACUERDOS COMERCIALES:

No aplica al proceso

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	No	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	No	No	No	No



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	No	No	No	No
Chile	No	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Costa Rica	No	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
Estados AELC	No	No	No	No
México	No	No	No	No
Triángulo Norte	No	No	No	No
	No	No	No	No
	Honduras	No	No	No
Unión Europea	No	No	No	No
Comunidad Andina	N/A	N/A	NA	NA

24 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	SI:		NO:	
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA, el contratista deberá dar cumplimiento a los Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.

Requerimientos de Seguridad y salud en el trabajo y ambientales descritos en el Anexo GCCON-AN-001 V4 y en la invitación del proceso en SECOP II: Los requerimientos deberán ser acreditados con los soportes solicitados en la etapa precontractual (requisitos habilitantes técnicos) y al momento de la ejecución del



contrato al supervisor o el apoyo técnico que este designe para apoyar gestión para el pago.

26 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

27 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28 ANEXOS

- Análisis del sector
- Matriz de Riesgos
- Copia CDP 3423
- Anexo – Requisitos de SST y Ambientales - Formato GCCON-AN-001 guía ambiental

Marcelo Antonioni Aguilar Montero
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores.

Vo Bo...

María Eugenia García L.- Coordinadora Administrativa CLEM

Roosevelt Velásquez – Coordinador de Formación CLEM

Jorge Iván Noguera – Coordinador Académico Especies Menores CLEM

Revisó...

Johanna del Pilar Jiménez Arana – Abogada CLEM

Revisión técnica: Jorge Iván Noguera – Coordinador Académico Especies Menores CLEM

Claudia Ximena arco – Responsable SST CLEM

Dan Jauver Carrillo – Dinamizador Ambiental y Energético SGA-SGEE - CLEM

Elabora:

Martha Romero – Apoyo Contratación Bienes y Servicios CLEM



Versión: 04

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No:		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de recursos - Generación de residuos ordinarios - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Generación de olores					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de materiales de formación agropecuarios - concentrados					
El proveedor deberá presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios.	Precontractual				El proponente/proveedor deberá aportar registro ICA donde certifica como comercializador de Insumos Agropecuarios, medicamentes y/o semillas
El proveedor deberá presentar copia del registro ICA de los medicamentos veterinarios que se pretenden adquirir por el SENA.	Contractual				
El proveedor deberá asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos, lo cual podrá ser verificado en la etiqueta de los insumos.	Contractual				
El proveedor deberá allegar ficha técnica de los medicamentos veterinarios como productos terminados y/o aditivos empleados en la elaboración de alimentos para animales, con el objetivo de soportar que se encuentran libres del ingrediente arsénico o compuestos arsenicales.e prohíbe la adquisición de alimentos o medicamentos veterinarios que declaren contener como ingrediente el arsénico.	Contractual				El proponente/proveedor deberá entrar fichas técnicas de los productos o materias primas a suministrar.
Transporte de alimentos para animales					
El proveedor deberá presentar informe de actividades de limpieza y desinfección de los vehículos que transportarán alimentos o aves a las instalaciones del SENA	Contractual				
Criterios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual				presentado y evaluador con la oferta : Certificado de ARL y/o Certificación del RL con soportes enunciados en la descripción del criterio
Aportes a la seguridad social del personal que ingrese al SENA para la ejecución del contrato	Contractual				planilla pago de seguridad social del mes que corresponde al pago periódico
El personal que ingrese a las instalaciones a prestación de servicios y/o a instalar o realizar las capacitaciones, deben cumplir con dotación y uso de elementos de protección personal y seguridad	Contractual				Formato de entrega de EPP
Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores	Precontractual				Informe de cumplimiento de las medidas de bioseguridad.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual				
Normatividad Relacionada:					
Resolución 0003650 de 2014 - Material genético					
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.					
Resolución 0003651 de 2014 - Granjas Avícolas Bioseguras					
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.					
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.					
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo					
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.					
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.					
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo					
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.					
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.					
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de estas.					
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.					
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.					

No-814-07-Junio-2023



Versión: 04

Código:
GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No./PROCESO No:		NOMBRE DE PROVEEDOR/OFERENTE:			
VIGENCIA DEL CONTRATO/PROCESO:		NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:			
OBJETO: Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.					
ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - Consumo de recursos - Generación de residuos ordinarios - Generación de residuos peligrosos - Consumo de agua - Generación de olores					
DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la compra de materiales de formación agropecuarios - concentrados					
Resolución 0652 de 2012 - Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.					
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012					
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional					
Resolución 4272 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.					
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.					
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales, y ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.					
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.					
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo					
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales					
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)					
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST					
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población					
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados					
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST					
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental					
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.					
Resolución 692 de 2022 - Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad					
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo					
Resolución 40595 de 2022 - Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones.					

Elaborado como anexo a estudio previo:

Claudia Ximena Barco - Apoyo SST CLEM

Dan Jauver Carillo Mesa - Dinamizador Ambiental y Energetico CLEM

Revisado:

Supervisor del Contrato

Elabora:

Apoyo administrativo

No-814-07-Junio-2023



ANEXO
AL ESTUDIO PREVIO PROCESO DE MINIMA CUANTIA

ANALISIS DEL SECTOR, ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE RIESGOS

1 ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se realiza el análisis sobre el sector comercio, donde se clasifican las empresas que pueden atender la adquisición que se requiere, del proceso de contratación que tiene por objeto: ***Suministro de materiales para formación, consistentes en alimentos concentrados para los semovientes de la granja del Centro Latinoamericano de Especies Menores del SENA Regional Valle, vigencia 2023.***

1.1 ASPECTOS GENERALES

El sector comercio es donde se encuentran agrupados los posibles oferentes para el presente proceso de contratación, son empresas de personas jurídicas privadas que pueden atender la necesidad descrita en el presente documento.

El “Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es el actor que controla la producción, comercialización y uso de los alimentos, aditivos y sales mineralizadas, utilizados en la alimentación animal. Sus actuaciones buscan que los usuarios colombianos cuenten con alimentos para animales de buena calidad, los cuales al ser usados correctamente prevengan problemas zoonosarios en las especies animales y garanticen la inocuidad del producto final. También para garantizar la calidad de los productos el ICA registra y controla las plantas productoras y los productores por contrato de alimentos y sales mineralizadas para animales, así como aquellos que producen alimentos para autoconsumo y harinas de origen animal.

El ICA, además, registra y hace seguimiento a los laboratorios de control de calidad de los alimentos y a los importadores de materias primas para la elaboración de los mismos. De manera permanente controla la comercialización de productos nacionales e importados” (Colombia Compra Eficiente, 2020, pág. 7).¹

¹ Colombia Compra Eficiente Análisis de Sector AMP CCE-282-AMP -2021 Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

“El ICA Ejerce el control técnico-científico de la producción, comercialización y uso de los biológicos y de los medicamentos veterinarios para mejorar la condición sanitaria de los animales.

“De igual manera, el ICA tiene la responsabilidad de garantizar la calidad de los insumos agrícolas y las semillas que se usan en Colombia, al tiempo que reglamenta y controla el uso de organismos vivos modificados por ingeniería genética para el sector agropecuario

Sus acciones se orientan a lograr una producción agropecuaria competitiva, con el fin de aportar al logro de los objetivos de la Apuesta Exportadora de Colombia. Realiza inspección y control de productos agropecuarios, animales y vegetales en los pasos fronterizos, aeropuertos y puertos”².

Por su parte “dentro de las funciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) está el brindar información básica para la toma de decisiones en todos los sectores de la economía. El SIPSA es el encargado de informar los precios mayoristas de los productos agroalimentarios que se comercializan en el país, así como la información de insumos y factores asociados a la producción agrícola y el nivel de abastecimiento de alimentos en las ciudades.”³

Considerando la demanda de productos para sostenimiento de semovientes por parte de diferentes entidades estatales, la Agencia Colombia Compra Eficiente, puso en vigencia el pasado mes de abril de 2022, el acuerdo marco de precios CCE-282-AMP-2021 Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales, el cual fue revisado por el área técnica que solicita los productos incluidos, encontrando que existen algunos de los productos que se incluyen en el listado del proceso, principalmente algunos concentrados, en cantidades y especificaciones un poco diferentes a las que normalmente se han adquirido, pero con precios bastante elevados, algunos se perciben hasta por el doble de lo que se han adquirido.

1.1.1 Económico

Para saber el comportamiento actual o reciente del sector se realizaron las siguientes consultas en internet de entidades reconocidas en el país:

² <https://www.ica.gov.co/el-ica>

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/Bol_Insumos_abr_2023.pdf



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

De acuerdo con el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA)⁴: “Esta sección presenta el comportamiento general de los precios de los insumos agrícolas, los insumos pecuarios y los factores de producción, para abril de 2023.

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de los fungicidas, donde el 50,86% de estos insumos presentó un incremento en el precio frente al reportado en marzo de 2023 (variación positiva), el 23,59% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación), el 21,75% mostró caída en el precio (variación negativa) y el 3,80% restante de los fungicidas no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

Dentro del grupo de los fungicidas, de los insumos que tuvieron una variación positiva en su precio en abril de 2023, el 83,94% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 12,29% variaciones superiores al 5% y hasta el 10%, y el restante 3,77% variaciones mayores a 10%,...”

De acuerdo con el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA), “respecto a los precios de insumos pecuarios en abril de 2023, se resalta el grupo de los alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, donde el 68,68% de estos insumos presentó un incremento en el precio frente al reportado en marzo de 2023 (variación positiva), el 19,02% mostró caída en el precio (variación negativa), el 8,98% de los insumos mantuvo el mismo precio con respecto al mes anterior (no hubo variación) y el 3,32% restante no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 3. Para este grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, se resalta que del 68,68% de los insumos que tuvieron una variación positiva en el precio con respecto a marzo de 2023, el 95,74% correspondió a incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 3,98% presentó variaciones superiores a 5% y hasta el 10%, y el restante 0,28% mostró variaciones mayores a 10%...”

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/Bol_Insumos_abr_2023.pdf



1.1.2 Aspectos técnicos, Agentes que componen el sector y variables económicas que afectan el sector

“El Instituto Colombiano Agropecuario, ICA, es la entidad encargada de la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria del campo colombiano.

Una de las funciones de la entidad es el registro de productos o licencia de venta de insumos pecuarios y de líneas genéticas aviares.

Las personas naturales o jurídicas que se dedican a la producción por contrato o importación de insumos pecuarios (medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios, alimentos para animales, sales mineralizadas, plaguicidas de uso veterinario o en instalaciones pecuarias, arenas sanitarias, cosméticos de uso veterinario), deben obtener la licencia de venta para la comercialización de los mismos.

Lo mismo aquellos cuya línea de negocio son las aves con destino a la reproducción, comerciales de primera generación y de huevos fértiles para incubación” (Portal Web Ministerio de Comercio, Industria y Turismo) ⁵

Entre los agentes que componen el mercado de los productos agropecuarios se logran identificar los comerciantes o almacenes agropecuarios, los productores nacionales, los importadores, los productores internacionales, el gobierno y las entidades que participan o regulan la actividad productora y de comercialización como son el ICA y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Lo anterior de acuerdo con la consulta realizada en internet en el Documento de Política N°6 Insumos Agropecuarios del año 2019, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)⁶ enlace

“El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) contempla en sus Lineamientos Estratégicos para la Transformación del Campo Colombiano 2018 – 2022 la implementación de estrategias para alcanzar una mayor rentabilidad y competitividad en las actividades productivas. El pilar Productividad + Rentabilidad = Competitividad, enmarca como estrategias, el ordenamiento de la producción, el manejo sanitario y fitosanitario y la gestión integral de riesgos agropecuarios. Este documento aborda la dimensión del riesgo agropecuario asociada

⁵ <https://www.colombiaagil.gov.co/tramites/intervenciones/registro-de-producto-o-licencia-de-venta-de-insumo>

⁶ <https://sioc.minagricultura.gov.co/Documentos/5.%20LINEAMIENTOS%20DE%20LA%20POL%C3%8DTICA%20DE%20INSUMOS%20AGROPECURIOS.pdf> (referencias 6 al 11)



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

a los insumos agropecuarios, considerando la sensibilidad de las condiciones que rodean este mercado, como la variación en los precios y en el tipo de cambio, entre otros factores.”

“Entre los rubros que componen los costos de producción agropecuaria en Colombia, los insumos (entre fertilizantes y plaguicidas) llegan en algunos casos a representar el 35%, proporción que asociada a los precios de éstos, se constituyen en factores determinantes de la rentabilidad de las actividades agropecuarias.”

“Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), los fertilizantes representan el 55% de las ventas de insumos demandados por el sector, los plaguicidas el 27%, los medicamentos veterinarios el 13% y los productos biológicos el 5%.

La problemática asociada a los costos de los insumos agropecuarios se categoriza en tres grupos: i) la influencia del mercado internacional, ii) la comercialización interna y, iii) el uso y aplicación.”

- **“Influencia del mercado internacional**

En Colombia, la dinámica del mercado internacional impacta de manera directa en la formación de los precios nacionales de los principales insumos utilizados en las actividades agropecuarias, a través de los determinantes que afectan la oferta y demanda mundial.

A nivel mundial, la oferta de los fertilizantes⁷ es inelástica, pues depende de la disponibilidad de yacimientos de minerales como fósforo y potasio, y de la producción de hidrocarburos (gas natural).”

En el mercado mundial estos productos se comportan como commodities, en oligopolios geográficamente concentrados⁸. Colombia no produce UREA, DAP y KCL, y la industria local de fertilizantes y abonos depende de la importación de estos elementos⁹ que son acondicionados en mezclas físicas o químicas para la venta al por menor, por lo que existe una gran variedad de productos de acuerdo a su composición y concentración.

Teniendo en cuenta que los insumos básicos para la producción de los fertilizantes inorgánicos compuestos son importados, un determinante importante del precio en este segmento lo constituyen

⁷ En el tema de fertilizantes, los macronutrientes básicos para el desarrollo de las plantas son el Nitrógeno (N), Fósforo (P) y Potasio (K). Estos elementos pueden encontrarse en los denominados fertilizantes simples como la Urea (fuente de N), el Fosfato Diamónico (DAP) (fuente de P) y el Cloruro de Potasio (KCL) (fuente de K), o en los fertilizantes compuestos, los cuales contienen dos o más de estos elementos. En el mercado se pueden encontrar una gran variedad de fertilizantes compuestos de acuerdo a su concentración y composición. Los fertilizantes simples tienen un doble uso: el primero, para su uso directo como fertilizante y el segundo, como materia prima para la elaboración de mezclas químicas o físicas entre ellos.

⁸ Marruecos es el gran productor mundial de DAP; Canadá y Rusia son los dos grandes productores de KCL y la producción de Urea está geográficamente más distribuida, pero se concentra a nivel mundial en unas pocas empresas. Econometría S.A. (2007) “Bases para el diseño de una política de precios de agroquímicos”. Bogotá D.C. Pág. 40.

⁹ Colombia es el tercer consumidor de fertilizantes de la región después de Brasil y Argentina. Las importaciones de los fertilizantes provienen principalmente de Rusia, Estados Unidos y China con alrededor de un 70%.

El consumo de fertilizantes representa el 0,5% del consumo mundial. El mercado de fertilizantes en Colombia se estima en COP\$1,8 billones y 1.600.000 toneladas. El mayor consumo es de Urea (aprox. 25%), fertilizantes compuestos (aprox. 50%) y el resto corresponde principalmente a DAP y KCL. Papa, arroz y café demandan más del 50% del total de los fertilizantes consumidos en el país (Costos de Producción de Doce Productos Agropecuarios, Fedesarrollo, 2012).



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

los precios internacionales de los insumos básicos, los precios nacionales de éstos mismos productos y, finalmente, los precios de productos compuestos, que se generan a partir de la mezcla de los tres elementos mayores.

La dinámica del mercado internacional influye directamente en el comportamiento de los precios nacionales de la Urea, el DAP y el KCL. Los altos precios de los fertilizantes no sólo se ven afectados por el aumento del precio de los hidrocarburos, pues también se relaciona con incrementos de la demanda de grandes consumidores como China e India, y con factores que afectan la oferta, como las medidas restrictivas por parte de algunos países exportadores de fertilizantes (por ejemplo, China), que en ocasiones aumentan sus impuestos a las exportaciones, para evitar escasez y aumentos de precios en su propio mercado.

Para el caso de los **plaguicidas**, el mercado en Colombia se estima en COP\$1,9 billones. Los ingredientes activos son la principal materia prima para su fabricación y son importados en un 98%.¹⁰

En Colombia, la industria local se desarrolla principalmente sobre la base de la importación de ingredientes activos para la fabricación de los plaguicidas con destino al mercado nacional y para la exportación. Sin embargo, la concentración en el mercado de proveedores de insumos agrícolas es muy alta, puesto que hay un conjunto de empresas de capital nacional que se dedica a la importación directa del producto terminado y listo para su aplicación.

En el país no hay procesos de síntesis química (por el cual se producen compuestos químicos a partir de compuestos simples o precursores químicos), pero sí se realiza la formulación de plaguicidas, en donde alrededor del 65% del costo corresponde al ingrediente activo. De ahí que esta industria se consolide como un sector exportador con ventas al exterior de más de USD\$300 millones al año, abasteciendo a más de 50 países ubicados en la región Andina, Centro América y el Caribe.

Los **medicamentos veterinarios** y **productos biológicos** son industrias que también cuentan con un componente importado significativo en sus estructuras de costos, toda vez que las actividades de investigación y desarrollo están centralizadas en empresas multinacionales, directamente a nivel de sus casas matrices. La industria nacional desarrolla procesos de adopción y adaptación tecnológica, buscando dar el soporte apropiado para la comercialización de sus productos.

Esta industria está principalmente enfocada al mercado local (la balanza comercial del sector es negativa con importaciones de más de USD\$250 millones al año y exportaciones de alrededor de USD\$50 millones). Las importaciones de materias primas provienen principalmente de países de Asia, mientras que las de productos terminados tienen distintos orígenes (Estados Unidos, Europa,

¹⁰ A nivel mundial la oferta de ingredientes activos para la producción de plaguicidas se concentra en países con una industria petroquímica avanzada, muy vinculada a la investigación y el desarrollo, donde el monto de las inversiones para el desarrollo de nuevos productos es una barrera natural a la entrada del mercado.



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

Argentina, México, Brasil y Uruguay, entre otros). Colombia exporta principalmente productos terminados a Centro y Sur América.

• Comercialización interna

Debido a los altos costos de transporte, al deficiente estado de las carreteras y a las condiciones geográficas del país, en muchos casos el lugar de venta está a una distancia limitada de pocos kilómetros. Además, en las áreas de concentración de pequeños productores se requiere que sean vendidos en presentaciones de pequeñas cantidades. Esto hace que se requiera una estructura de distribución eficiente que permita asegurar que los productos adecuados están disponibles para los agricultores en el momento oportuno, en las cantidades necesarias y al mejor precio, junto con un servicio idóneo.

El mercado de insumos agropecuarios en Colombia se caracteriza por tener una larga cadena de comercialización (Productores-importadores, mega-distribuidores, pequeños almacenes y cliente final), donde el último eslabón de la cadena absorbe los costos acumulados en los diferentes eslabones del proceso de distribución.

En algunos casos la cadena de distribución no es tan larga y logra ser abastecida con menores niveles de intermediación, como es el caso de los bananeros cuyas compras de insumos provienen en su totalidad de la venta directa de las casas comerciales (Productor/Importador).

En arroz, flores y palma un porcentaje importante de los insumos provienen del segundo eslabón de la cadena de distribución (Distribuidor Mayorista), pero en cultivos como papa y hortalizas que tienen una producción más atomizada y cuentan con un mayor porcentaje de pequeños productores, la cadena de distribución es larga y alcanza el nivel de los Almacenes Minoristas.

Las compañías productoras e importadoras transportan por su cuenta un bajo porcentaje de los insumos que venden. El mayor volumen lo transportan los mayoristas y clientes directos, quienes conocen bien el transporte regional y las cargas de compensación. Los insumos se trasladan a bodegas estratégicamente ubicadas cerca a los principales sitios de consumo para tener disponibilidad durante las épocas de alta demanda.

El costo de transporte de los insumos agropecuarios del productor-importador al distribuidor e incluso del distribuidor al cliente final, puede influir en el precio de venta de manera diferencial por departamentos, debido a los elevados costos portuarios y al estado de las carreteras colombianas.

Los fletes al interior del país son altos en Colombia en comparación con otros países de la región, y representan un 34% y 56% del costo de internación, ya sea que el producto se transporte desde el Pacífico o desde el Atlántico. La industria debe asumir estos elevados costos de transporte los cuales son transferidos al precio del insumo.



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

Los gastos de logística para realizar una venta incluyen almacenaje, transporte especializado, seguridad de la carga, acompañamiento técnico y financiación para la adquisición del producto, asumiendo el riesgo de la falta de pago.

En Colombia aún es limitado el acceso al crédito por parte de los agricultores¹¹. Considerando que la aplicación de los insumos es una labor que no se puede postergar, el productor agropecuario tiene una alta dependencia de la financiación obtenida de distintos actores de la cadena (casas comerciales, gremios, asociaciones de productores, entre otros), con el sobre costo asociado a las tasas de interés. Esto implica también un costo monetario que debe asumir el productor, por el largo período, desde el momento en que los insumos son comprados y el momento en que la cosecha o producción pecuaria es vendida. Si bien los insumos se facturan normalmente a 30-60 días, cuando el negocio se pone difícil para el agricultor, la mora en los pagos se transmite a lo largo de la cadena de distribución, la cual en algunas temporadas llega a soportar carteras de hasta 180 días.

Por la complejidad descrita, el establecimiento de sistemas efectivos de comercialización y crédito de insumos agropecuarios que satisfagan los requerimientos de los productores y que aseguren la promoción de un uso correcto de los mismos, presenta muchos e importantes retos para el sector.

- **Uso y aplicación**

La intensidad en el uso de insumos agrícolas depende de múltiples factores, entre los que se pueden citar la disponibilidad de tierras, tamaño de la propiedad agrícola, condiciones agroecológicas, características del suelo, tipo de cultivos, productividad esperada e incidencia de plagas y enfermedades. Adicionalmente, se deben tener en cuenta las características propias de cada producto para determinar la cantidad a aplicar. De ahí la necesidad de establecer las condiciones bajo las cuales el cultivo expresa eficientemente su potencial productivo, a fin de lograr las dosis adecuadas de aplicación y beneficios económicos para el agricultor.

Un uso desprogramado e inadecuado de los insumos genera altos costos de producción, resistencia creciente de las plagas, alteración del control natural, resurgimiento de plagas secundarias, destrucción de fauna silvestre, eliminación de insectos polinizadores y finalmente, la contaminación en humanos y medio ambiente.

En Colombia existe una falta de conocimiento generalizada por parte del productor acerca del adecuado uso y aplicación de los insumos agropecuarios, debido a la escasa coordinación entre la investigación y la extensión agrícola. La falta de conocimiento sobre las buenas prácticas recomendadas en el uso y aplicación de insumos agropecuarios que resulta de la investigación, contribuye a un manejo inadecuado de los cultivos.

Existe un gran espacio para capacitar a los productores en las buenas prácticas agrícolas (BPA) a través del Subsistema de Extensión Pública Agropecuaria y del apoyo a iniciativas que buscan desarrollar

¹¹ Los pequeños productores continúan enfrentando grandes problemas y alrededor del 75% no tienen acceso al crédito formal. Mayores oportunidades de financiamiento rural en Colombia. Banco Mundial. 2016.



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

paquetes tecnológicos a la medida y programas ya existentes en el país, los cuales brindan formación e información y sensibilizan, entrenan y actualizan a los actores de la producción agrícola en el manejo responsable de insumos agropecuarios.

En general, las prácticas de fertilización y manejo fitosanitario inadecuados en los cultivos, tienen como consecuencia:

- Incremento en los costos de producción
- Baja productividad del cultivo
- Baja calidad en el producto
- Contaminación de suelos provocando la baja capacidad productiva y,
- Contaminación de fuentes hídricas

En conclusión, estas problemáticas conducen a la necesidad de hacer un uso y aplicación apropiado de los insumos agropecuarios, mediante el fortalecimiento de la transferencia de tecnología con enfoque agroecológico asociado al buen manejo del suelo, fitosanitario e investigación, en concordancia con lo propuesto por el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA) para la prestación del servicio de extensión agropecuaria.

En resumen, los tres factores que están asociados a los costos de los insumos agropecuarios (influencia del mercado internacional, comercialización interna, y adecuado uso y aplicación), generan en sí mismos barreras de entrada al sector, en especial, para otros agentes económicos que carecen de la capacidad para participar en un mercado tan complejo con grandes riesgos inherentes a su actividad, debido a los factores exógenos y endógenos que lo determinan.

Dentro de los factores externos, sobre los cuales no se tiene ningún control por la posición del país como tomador de precios resaltan la variabilidad del precio internacional de las materias primas y la tasa de cambio.

Entre los factores endógenos que determinan el comportamiento del mercado se encuentran las especificidades de los cultivos en relación a sus requerimientos de nutrición y manejo fitosanitario, los altos costos de inversión para el establecimiento de plantas de producción, formulación y mezcla, la inversión y el tiempo requerido para desarrollar nuevos productos y realizar su registro ante las autoridades correspondientes, la logística de manejo de grandes volúmenes que requiere contar con una amplia red de distribución especializada, que a su vez debe financiar al consumidor, por la falta de acceso al crédito formal por parte de los productores agropecuarios.

Esto hace que medidas como la importación directa de insumos por parte de un agente económico ajeno al mercado, no tengan el impacto esperado en la reducción de costos al productor agropecuario, ya que las barreras de entrada inherentes al negocio generan una serie de costos “ocultos” que terminan dificultando la dinámica del producto en el mercado.”

“Política de Precios de Insumos Agropecuarios

Desde 2008 el MADR puso en marcha una Política de Libertad Vigilada de Precios en el sector de productores, importadores y distribuidores mayoristas de fertilizantes, plaguicidas,



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, con el propósito de detectar posibles distorsiones en el mercado y así evitar un incremento injustificado y no competitivo en los precios de estos productos. En el 2013 el MADR amplía esta vigilancia a toda la cadena incluyendo también el eslabón de comercialización o distribuidores minoristas de los insumos vigilados.

En el marco de esta política los agentes del mercado pueden determinar libremente los precios de los insumos, pero bajo la obligación de informar al MADR sobre las variaciones y determinaciones de sus precios.

Con la información recolectada se han realizado varios estudios de mercado¹² en los que se analizaron las condiciones de competencia y la evolución de los precios los insumos, que sirvieran para determinar si existía posición dominante en los mercados relevantes y/o abuso de ese poder para la fijación de precios y, con base en esto establecer una nueva política de precios en términos de regulación o control directo.

Sin embargo, en ningún caso se encontró evidencia de que existiera poder dominante en los mercados relevantes identificados, ni de que hubiera habido abuso en los procesos de fijación de precios, explicado principalmente por la gran cantidad de productos sustitutos que se encuentran en el mercado en todos los sectores vigilados.

El MADR decidió mantener el régimen de vigilancia en el sector de insumos agropecuarios, con el fin de monitorear el mercado e implementar las medidas que se requieran en caso de ser necesario.

Después de diez años de ejecución de esta política es necesario realizar una evaluación de la misma, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades frente a la realidad actual del mercado y de los recursos presupuestales requeridos para su ejecución. Los principales puntos que demandan revisión son:

- El alcance de la norma en cuanto a los agentes, variables y productos vigilados.
- La eficiencia de la gestión de la información recolectada en el marco de la política.
- Los mecanismos existentes para el manejo y adecuada custodia de la información.
- El valor agregado de tener información en un amplio nivel de detalle y la relevancia y valor estadístico de las variables que se reportan.
- La capacidad institucional para vigilar a todos los agentes sujetos a la política y aplicar sanciones a aquellos que la incumplan “.

¹² 1) Bases para el diseño de una política de precios de agroquímicos. ECONOMETRIA, 2007. 2) Estudio del Estado de la Competencia en el Segundo Nivel de la Cadena de Distribución de Fertilizantes y Plaguicidas en el País. ECONOMETRIA, 2009. 3) Estudio del Mercado de Medicamentos Veterinarios y Biológicos de uso pecuario en el primer nivel de la cadena de distribución (Productor - Importador), CID-UNACIONAL, 2012. 4) Diagnóstico de Los Mercados de Fertilizantes, Plaguicidas, Medicamentos Veterinarios y Productos Biológicos de uso pecuario en Colombia, y Análisis de las Condiciones de Competencia en la Cadena de Distribución y Comercialización de dichos Mercados. CEDE-UANDES, 2014.



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

“El Sistema de Información de Gestión y Desempeño de las Organizaciones de Cadenas (SIOC), es un instrumento que la Dirección de Cadenas Productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha puesto a disposición de los actores públicos y privados, para facilitar la toma de decisiones, el seguimiento y evaluación de las estrategias, acciones y metas establecidas por las Organizaciones de Cadenas para el mejoramiento continuo de su competitividad.

A partir del 2003, la estrategia, se constituyó en una Política de Estado, con la expedición la Ley 811, el Decreto Reglamentario 3800 de 2006 y la Resolución 186 de

2008 que, en lo fundamental, crean las organizaciones de cadena del sector agropecuario, pesquero y forestal y establecen los mecanismos para su inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”.

Las materias primas incluidas en el presente proceso, son principalmente para las especies avícola, porcina y caprina, por lo que realizada consulta en el portal web de SIOC, se encuentran las siguientes cadenas productivas:

“Avicola

La avicultura, durante el año 2018 fue uno de los que registró un record en la producción de huevo y de pollo: 2.500.000 toneladas, lo que representó un crecimiento del 4,5% en relación con el 2017. La industria avícola generó 108.500 toneladas más que el año pasado de las dos proteínas.

El crecimiento de la producción avícola en el país ha sido sostenible y permanente en los últimos cinco años. Esto significa que los colombianos cada vez consumen más carne de pollo y más huevo por su aporte nutritivo y bajo precio comparado con otras proteínas de origen animal.

Por esta razón, la producción de pollo en el presente año ascendió a 1'624.000 toneladas. Lo que representa un crecimiento del 3,9% en comparación con el 2017 que alcanzó las 1.563.000 toneladas.

El huevo también es uno de las proteínas de origen animal preferido por el consumidor colombiano. Los resultados del 2018 son significativos, este producto alcanzó la cifra de 14.606 millones de unidades, representadas en 876 mil toneladas, con un crecimiento de 5,6%.

En temas de encasetamiento, durante el 2018, el número de aves que entraron a hacer parte de la población avícola fue de 840 millones. 60 millones más que en el 2017, representando un crecimiento proyectado de 2%.

Durante el 2018, el sector avícola cobro mayor importancia en el desarrollo agrícola del país, su aporte es fundamental en la economía nacional a través de mejores condiciones de calidad para el campo y ofrecer oportunidades laborales.



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

En el 2019, los avicultores continuarán trabajando en consolidar al sector como la industria que alimenta a Colombia, y enfrenará desafíos tan importantes como la lucha contra el contrabando de pollo y huevo, así como los esfuerzos en conjunto con el ICA en la erradicación de enfermedades como el Newcastle, clave para impulsar la exportación de pollo y huevo a los mercados internacionales.

Fuente: FENAVI - 2019”

“**Porcina**

La Cadena Cárnica Porcina está conformada por diferentes eslabones los cuales se clasificaron de la siguiente manera: productores, Plantas de Beneficio, Procesados y Embutidos, Plantas de Desposte, Comercializadores, Supermercados, Restaurantes, Servicios de Alimentación y Sector Público.

El consejo Nacional de la Cadena Cárnica Porcina se consolidó a partir de la suscripción del acuerdo de competitividad en el año 2010, desde entonces actúa como órgano asesor del Gobierno en materia de política para el fortalecimiento de la productividad y competitividad del sector. En él participan: Asociación Colombiana de Porcicultores Porkcolombia, Uniporc S.A., Acinca, Cooperativa Colanta Ltda, ANDI, Frico S.A., Cerdito de la Corte, CERCAFE, Supertiendas y Droguerías Olímpica S.A., Acodrés, Productora de Alimentos y Servicios PAS Ltda y cuenta con el apoyo de las instituciones relacionadas con la cadena.

El Consejo ha priorizado cuatro núcleos productivos que corresponden a los departamentos de Antioquia, Valle de Cauca, Cundinamarca y Eje Cafetero, que en conjunto representan el 87% de la producción porcícola total del país”

“**Ovino y Caprina**

Las ovejas y cabras tienen una importante función social para la población rural y comunidades indígenas del país, ya que proporcionan alimento, ofrecen medios para el mantenimiento cultural y de la economía rural, así mismo, tiene grandes posibilidades para suplir mercados altamente rentables.

La Cadena Productiva Ovino Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes objetivos productivos como son animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados de estas dos especies; proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas.

Suscribió su Acuerdo Nacional de Competitividad en Agosto de 2007, con el fin de mejorar las condiciones de producción y promover el desarrollo del sector en sus diferentes eslabones, creando un escenario que permita fortalecer el consumo interno y lograr ser competitivos en mercados internacionales de alto valor.

El Consejo Nacional de Cadena está integrado en la actualidad por organizaciones de los diferentes eslabones, representados por: ANCO, ASOOVINOS, UNAGA, ASOCAFROVIS, CAPRISAN, COMITÉ DE GANADEROS DEL TOLIMA, ASOLICAR, FRIGOOVINOS MANZANARES, AGRONEGOCIOS LA FORTUNA,



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

GRANJA OVINA MI CARRETA, ACOVEZ, PROCODES FOOD, representantes de once COMITES REGIONALES DE CADENA OVINO-CAPRINA.

El Consejo Directivo de la Cadena, priorizó los núcleos de Antioquia, Santander, Boyacá, Cesar, Córdoba, Guajira, Tolima, Cundinamarca, Magdalena, Valle del Cauca y Cauca.

La Cadena Ovino-Caprino de manera conjunta con la UPRA -Unidad de Planificación Rural Agropecuaria- se encuentran adelantando la construcción de la zonificación de aptitud ovina-carne en pastoreo, durante el presente año 2020.”

1.1.3 Regulatorio

La regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación, tanto la que influye en el mercado del bien, obra o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo regulaciones de mercado, de precios, ambientales, tributarias y de cualquier otro tipo, es la siguiente:

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	Decreto 1071 de 2015	<i>“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”</i>	Agropecuario
2	Decreto 2113 de 2017	<i>“Por el cual se adiciona el capítulo al título 3 de la parte 13 del libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”</i>	Agropecuario
3	Resolución 1056 de 1996	<i>“Por la cual se dictan disposiciones sobre el control técnico de los Insumos Pecuarios y se derogan las Resoluciones No. 710 de 1981, 2218 de 1980 y 444 de 1993”</i>	Agropecuario
4	Resolución 909 de 1999	<i>“Por la cual se modifica el artículo 8º a la Resolución No. 1056 del 17 de abril de 1996”.</i>	Agropecuario
5	Resolución 01372 de 1999	<i>“Por la cual se dictan disposiciones sobre la producción, importación y comercialización de Productos Biológicos para uso veterinario”.</i>	Agropecuario
6	Resolución 01704 de 2002	<i>“Por la cual se modifica el numeral 4 del artículo 35 de la Resolución 1056 del 17 de abril de 1996”.</i>	Agropecuario
7	Resolución 00961 del 28 abril de 2003.	<i>“Por la cual se prohíbe la administración oral de la Violeta de Genciana en los animales”.</i>	Agropecuario
8	Resolución 991 del 19 de mayo del 2004.	<i>“Por la cual se prohíbe el uso y comercialización del Dimetridazol para uso animal”.</i>	Agropecuario
9	Circular 040 del 29 de noviembre de 2006.	<i>“Listado de medicamentos de control especial de uso veterinario”.</i>	Agropecuario



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
10	Resolución 1167 del 25 de marzo de 2010	<i>"Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro y control de personas que se dediquen a la comercialización de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra a través de establecimientos de comercio".</i>	Agropecuario
11	Resolución 2319 de 2008.	<i>"Por la cual se establecen procedimientos para registro y verificación de la calidad de la vacuna contra la fiebre aftosa".</i>	Agropecuario
12	Resolución 22747 del 09 de mayo de 2018.	<i>"Por medio de la cual se prohíbe la importación, fabricación, registro, comercialización y uso de aditivos que contengan polimixina E (colistina) y polimixina B como promotores de crecimiento en especies animales productoras de alimentos para el consumo humano".</i>	Agropecuario
13	Resolución 090832 de 2021	<i>"Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución, almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra.</i>	Agropecuario
14	Resolución 62542 de 2020	<i>"Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario ante el ICA"</i>	Agropecuario
15	Resolución 61252 de 2020	<i>"Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones"</i>	Agropecuario
16	Resolución 1478 de 2006	<i>Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son Monopolio del Estado.</i>	Medicamentos

Notas: El proceso será regido por las Leyes, Decretos, Resoluciones, Directivas, Especificaciones, Normas Técnicas, etc., vigentes para cada orden de compra, según las jerarquías normativas legalmente.

Las Leyes, Decretos y Resoluciones que sean de obligatorio cumplimiento y que por algún motivo no se encuentren listadas en esta tabla, no implica que no sean aplicables, ya que son de obligatorio cumplimiento según las disposiciones de cada una de estas y la materia que regulen.

Las demás normas son de obligatorio cumplimiento, así como las demás que expida el gobierno nacional y autoridades en la materia como el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.¹³

¹³ Colombia Compra Eficiente Análisis de Sector AMP CCE-282-AMP -2021 Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

El ICA y la División de Insumos Pecuarios en observancia de la Resolución 1056/96, divulga las denominadas DIRECTIVAS TÉCNICAS que rigen para el registro de los insumos pecuarios, conscientes de que serán una herramienta útil y oportuna para los laboratorios productores de medicamentos y biológicos veterinarios y para las fábricas de alimentos para animales, en la búsqueda de aportar la información técnica y científica que satisfaga los requerimientos necesarios para asegurar la calidad de los insumos que producen.

En el sector comercio para los productos incluidos en el presente proceso se encuentra vigentes las siguientes Normas Técnicas Colombianas, acuerdos o normas internacionales aplicables y autoridades regulatorias o de vigilancia:

Ítem	Número	Nombre/Tema	Tipo/Sector
1	DIP-30-100-001	Directiva Técnica Alimentos para Animales Composición Garantizada	ICA
2	DIP-30-100-002	Alimentos para animales. Niveles máximos permisibles de micotoxinas	ICA
3	DIP-30-100-003	Alimentos para animales. Parámetros microbiológicos.	ICA
4	NTC 3686	Norma Técnica Colombiana para Alimentos para Animales / Alimentos completos para Perros.	ICONTEC 20/08/2014

Con respecto a la actividad empresarial de comercio y/o servicios:

- Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- Decreto 1079 de 2015 - Transporte de Mercancías Peligrosas / Transporte Terrestre Automotor
- Decreto 050 de 2018 - Plan de contingencias para el manejo de derrames
- Resolución 1209 de 2018 - Términos de Referencia Plan de Contingencias para el Transporte de Sustancias Nocivas
- Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de productos químico
- Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución 773 de 2021 - Acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado

En cuanto al proceso de contratación: La regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación es: Constitución Política, y



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”
- Decreto 1082 de 2015. “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
- Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Leyes 2069 de 2020; Ley 1753 de 2015, 1450 de 2011, 1151 de 2007, 905 de 2004, Decreto 957 de junio de 2019)¹⁴

Ingresos por actividades ordinarias anuales		SECTOR MANUFACTURERO		SECTOR SERVICIOS		SECTOR COMERCIO	
VR UVT 2022	\$ 38,004	UVT	Valor en pesos	UVT	Valor en pesos	UVT	Valor en pesos
MICROEMPRESA	Ingresos inferiores o iguales a	23,563	\$ 895,488,252	32,988	\$ 1,253,675,952	44,769	\$ 1,701,401,076
PEQUEÑA EMPRESA	Ingresos superiores a	23,563	\$ 895,488,252	32,988	\$ 1,253,675,952	44,769	\$ 1,701,401,076
	e inferiores o iguales a	204,995	\$ 7,790,629,980	131,951	\$ 5,014,665,804	431,196	\$ 16,387,172,784
MEDIANA EMPRESA	Ingresos superiores a	204,995	\$ 7,790,629,980	131,951	\$ 5,014,665,804	431,196	\$ 16,387,172,784
	e inferiores o iguales a	1,736,565	\$ 65,996,416,260	483,034	\$ 18,357,224,136	2,160,692	\$ 82,114,938,768

“Art. 2: Para todos los efectos, se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a los siguientes parámetros:

1.2 Estudio de la Oferta

1.2.1 Quienes comercializan los productos /servicios que se requieren

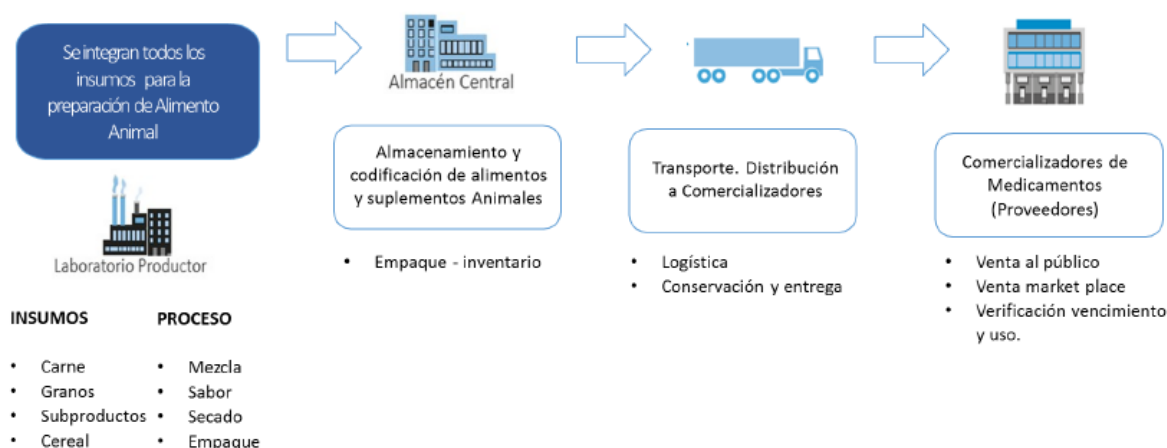
Para el suministro de los insumos requeridos por las Entidades Públicas y Territoriales, se debe tener en cuenta que estos mantengan la calidad exigida por la normatividad

¹⁴ [Definición Tamaño Empresarial Micro, Pequeña, Mediana o Grande | Mi Pymes](https://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-pequena-mediana)
<https://www.mipymes.gov.co/temas-de-interes/definicion-tamano-empresarial-micro-pequena-mediana>

vigente en materia de sanidad regulados por el INVIMA y el ICA, al igual que cumplan con todas las condiciones técnicas para cumplir su propósito de bienestar animal.

Los productos ofrecidos también deben contar con altos estándares en control de abastecimiento y entrega de los insumos. Por otro lado, en cada una de las etapas se debe contar con un personal calificado y certificado para tal fin, teniendo en cuenta que las Entidades Públicas y Territoriales requieren óptimos suministros para el cuidado animal.¹⁵

Gráfica 3. Cadena de Suministro de Alimento Animal



Fuente: Elaboración propia CCE

Se realizó consulta en el portal web de SuperSociedades, en el Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS, es el portal inteligente que agrupa la más completa información del sector empresarial del país. “El SIIS, que fue lanzado a mediados de 2021, es una herramienta que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a información financiera a la SuperSociedades, así como la información reportada a otras superintendencias.”¹⁶

Consultado el informe de Plenas Individuales 2021, para revisar los códigos CIU que incluyen los bienes requeridos para el proceso, con el fin de obtener un dato aproximado de cuantas empresas allí registradas comercializan los artículos

¹⁵ Colombia Compra Eficiente Análisis de Sector AMP CCE-282-AMP -2021 Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales.

¹⁶ <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

requeridos por la entidad. Se consultaron los siguientes códigos CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) – DANE) relacionados con la comercialización de los productos incluidos en el proceso, y se encontraron las siguientes empresas, distribuidas en diferentes departamentos del país, así:

G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos

El comercio al por mayor de: - Granos y semillas, frutos oleaginosos, aceite crudo de palma, flores, plantas y sus partes. - Tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado. - Animales vivos, concentrados para animales productivos, pieles en bruto, cueros. - Materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales.

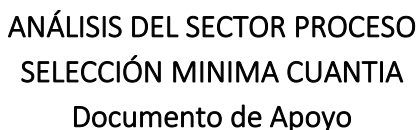
4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

- El comercio al por mayor de instrumentos y equipo de medición, partes, piezas y accesorios.

4664: Comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario

- El comercio al por mayor de abonos, plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario y el hogar, productos químicos orgánicos e inorgánicos básicos, extractos tintóricos y curtientes, materiales colorantes.
- El comercio al por mayor de plástico incluso el plástico celular (espuma) y caucho en formas primarias (banda de rodamiento para reencauche de llantas), oxígeno en pipetas para uso industrial y humano, etc..
- El comercio al por mayor de sustancias químicas de uso industrial como: anilina, tinta de imprenta, aceites esenciales, gases industriales, colas químicas (pegamentos), colorantes, resinas sintéticas, metanol, parafina, aromas y aromatizantes, bicarbonato sódico, sal industrial, ácidos y azufres, derivados del almidón, entre otros.

DEPARTAMENTO	G4620	G4659	G4664	Total, general
ANTIOQUIA	4	11	3	18
ATLANTICO		2		2
BOGOTA D.C.	8	58	21	87
CORDOBA	1			1
CUNDINAMARCA	2	8	5	15
MAGDALENA	2			2



Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, del Modelo de Abastecimiento Estratégico¹⁷, encontrando que en el 2022 se realizaron por parte de las entidades estatales un total de 268 contratos que incluyeron productos de las categorías 10121600 y 10122100 (alimentos aves y comida para animales variados), contratos alcanzaron un valor superior a los \$15.291 millones de pesos, como se visualiza en la herramienta así:

Gasto Mensual

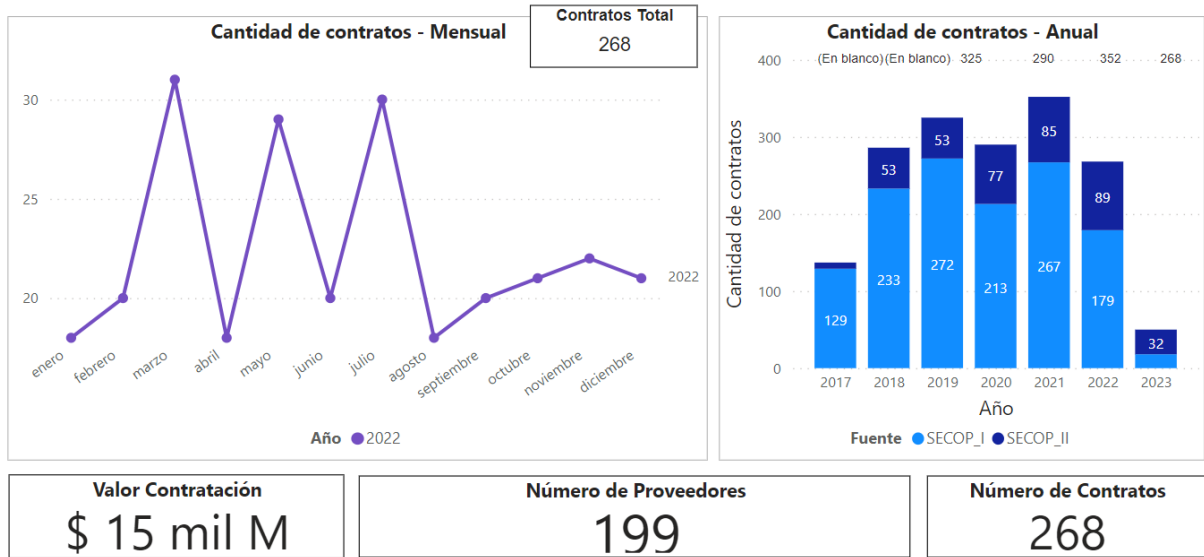
Valor Total
\$ 15.291.212.300

Mes	Gasto (Miles de millones de pesos)
enero	~0.7
febrero	~0.5
marzo	~2.4
abril	~0.5
mayo	~2.1
junio	~1.9
julio	~1.9
agosto	~0.3
septiembre	~0.4
octubre	~1.2
noviembre	~1.8
diciembre	~1.5

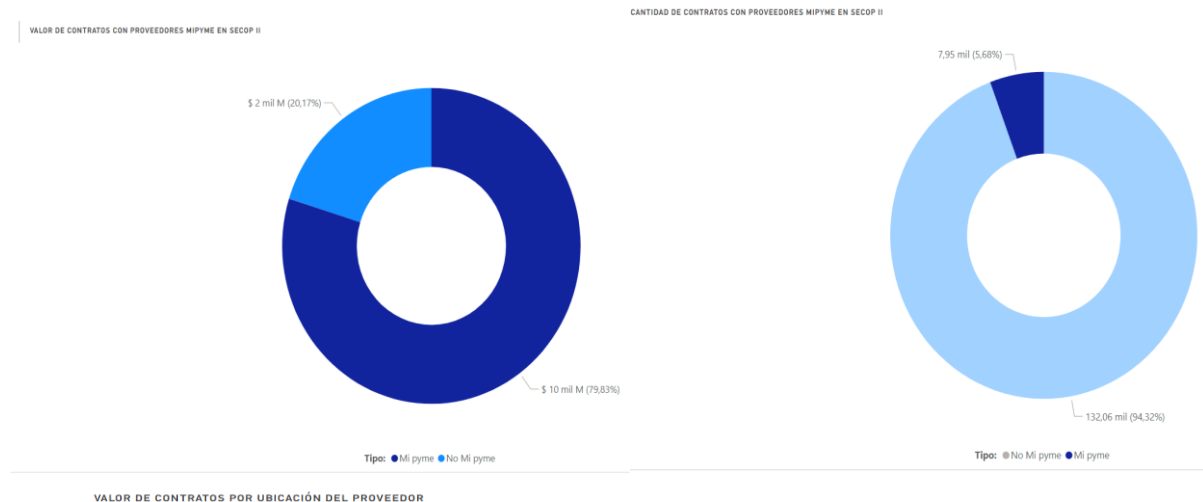
Año ● 2022



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo



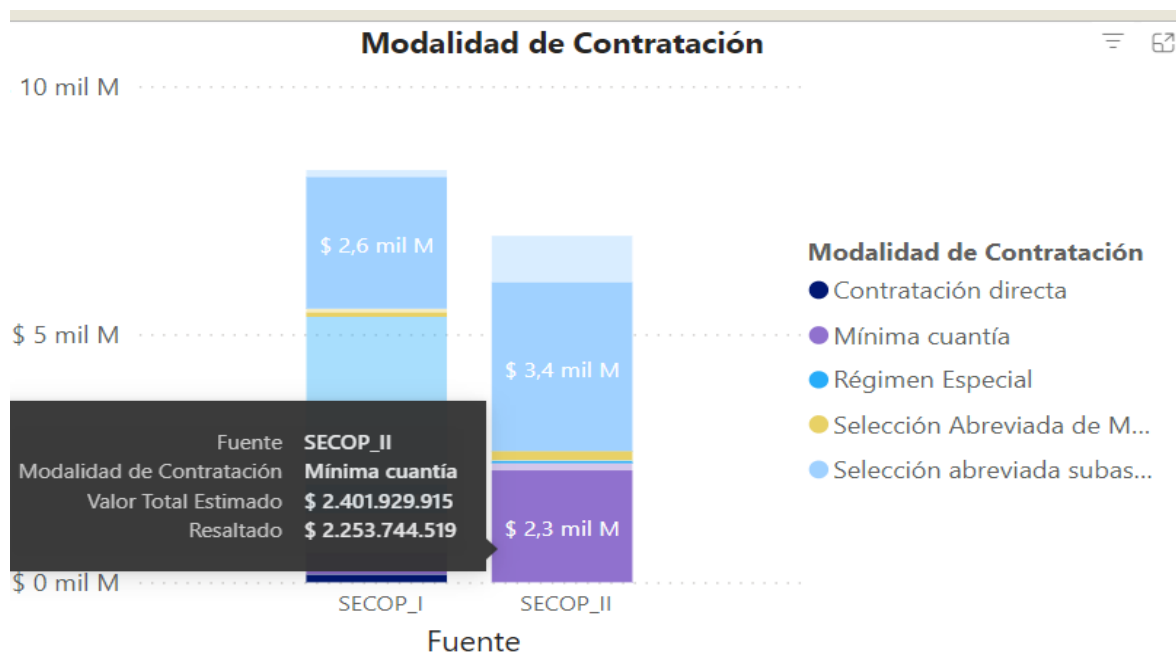
Más de 10 mil millones de pesos en contratos, es decir el 79,83% del valor total de estos contratos fueron suscritos con proveedores colombianos My Pime:





ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

Los procesos de contratación se realizaron por diferentes modalidades de selección, como se aprecia en la siguiente imagen, de los cuales más de 2 mil millones fueron realizados a través de SECOP II mediante selección por mínima cuantía:



Con esta información se puede concluir que existen en el país empresas proveedoras que pueden suplir la necesidad del Centro Latinoamericano de Especies de Menores CLEM, de productos concentrados incluidos en el presente proceso.

1.3 Estudio de la Demanda

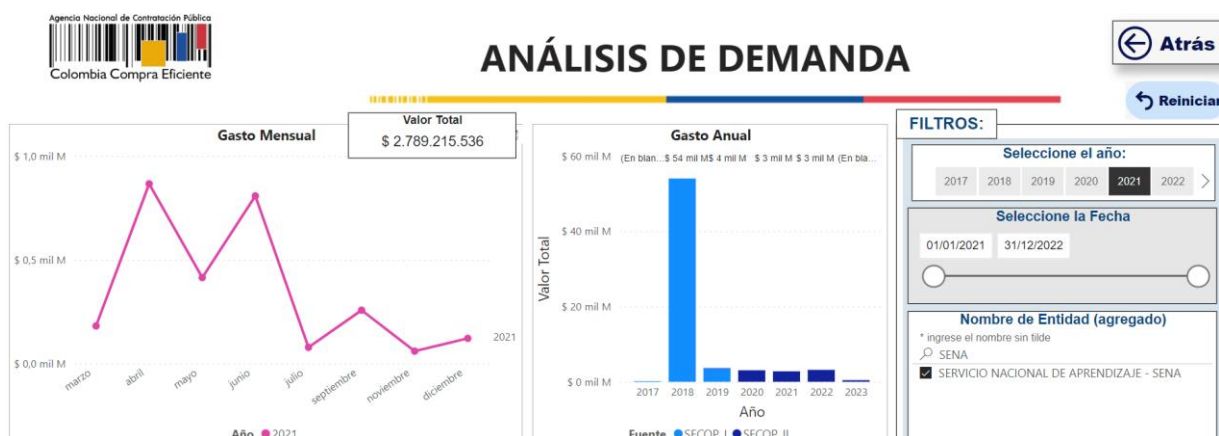
Se consultó en SECOP II, la herramienta de análisis de demanda de Colombia Compra Eficiente, del Modelo de Abastecimiento Estratégico¹⁸, encontrando que en el SENA

¹⁸ <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiazGM0NzAyYjAtNTFmMy00MjYzLTg5ODAtZWUxNDYxMDlkZmZkliwidCI6IjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFzSislmMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c>



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo

durante las vigencias 2021 y 2022, suscribió 23 contratos que incluyen comida para animales como los incluidos en el presente proceso, por un valor aproximado de \$2.789 millones, así:



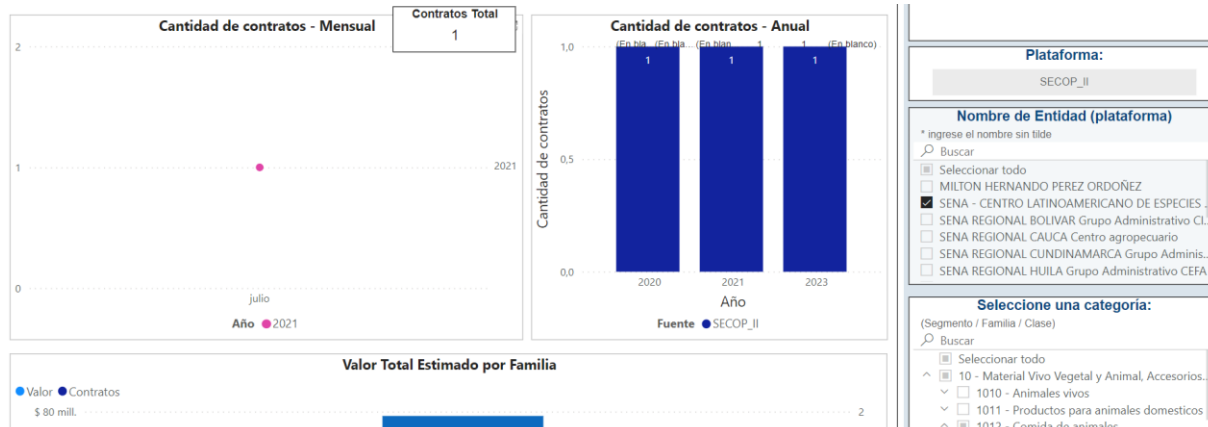
De estos contratos el SENA CLEM, suscribió contratos a través de SECOP II, desde 2020 hasta lo que va corrido de 2023 que incluyen productos de las categorías 10121600 y 10122100 (alimentos aves y comida para animales variados), así:



Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1012 - Comida de animales	1	\$ 78.940.000	100,00%	1	\$ 78.940.000	100,00%
Total	1	\$ 78.940.000	100,00%	1	\$ 78.940.000	100,00%



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA Documento de Apoyo



1.3.1 ANALISIS DE PRECIOS

Con el fin de determinar un valor estimado para el proceso, desde la coordinación administrativa del centro, se publicó a través de SECOP II, la solicitud de información a proveedores SC-VLL-CLEM-0006-2023¹⁹, el 04 de mayo de 2023, con el fin de recibir cotizaciones y conocer posibles proponentes interesados en participar en el proceso.

A la fecha de elaboración de los documentos del proceso se obtuvieron dos (02) cotizaciones, para estimar el valor de cada elemento requerido y del total del proceso.

Adicional se revisó por parte del área técnica el catálogo del Acuerdo Marco de Precios CCE-282-AMP -2021 Compraventa y/o Suministro de Alimentos y Medicamentos para Animales, de los productos requeridos, encontrando que los precios de varios de los productos son muy superiores a los valores contratados históricamente y a los conocidos actualmente en el mercado, por lo cual desde el área técnica se sugiere publicar la solicitud de información a proveedores por SECOP II.

De otro lado no fue posible obtener los precios de los mismos artículos requeridos a través de la bolsa mercantil para realizar comparativo de cada producto.

La información recolectada con las cotizaciones y precios históricos de los mismos artículos adquiridos en las vigencias 2022-2023 y se resume de la siguiente manera:

¹⁹ enlace publicación:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4370011&isFromPublicArea=True&isModal=False>



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

Estudio de mercado materiales para formación de uso veterinario, según cotizaciones obtenidas de SC-VLL-CLEM-0006-2023 publicada en SECOP II:

Ítem	UNSPSC	Nombre Producto	Descripción características técnicas mínimas solicitadas	Presentación Comercial solicitada	CANTIDADES INICIALES SOLICITADAS	CANTIDADES FINALES S/g estudio mercado	VALORES PROMEDIOS SEGÚN COTIZACIONES Y CONSULTA SIPSA DANE			30-may-2023	Precios abril	31-may-2023	PRECIOS HISTORICOS CONTRATOS CLEM	
					Especies Menores	Especies Menores	ESTIMADO Valor Unitario Promedio con IVA	% IVA	TOTAL ESTIMADO DEL ÍTEM	CORVANS	DANE SIPSA	DEICY BRAVO	Feb-2023	Mayo 2022
										Cotización 1	Precio 2	Cotización 2	Harold Javier Cordero Campos	Marquez Asociados S.A.S
										Vr Unitario con IVA	Vr Unitario con IVA	Vr Unitario con IVA	CO1.PCCNTR. 4687994	CO1.PCCNTR. 3709487 2022 + IPC
1	10122100	ALIMENTO CONCENTRADO PRODUCCION LECHE BOVINO	Proteína (min) 18 - 20% ; Grasa (min) 3-5%; Humedad (max) 13% ; Fibra (max) 12 -14%; Ceniza (max) 8-12%	Bulto x 40 kg	50	15	133.256	5%	1.998.840	154.000	107.578,00	138.190		
2	10121604	CONCENTRADO PARA GALLINAS POSTURA	Alimento para gallinas de la semana 30 hasta finalizar la producción huevo, presentacion bulto del 40 Kg, peletizado con proteina minino del 16%, grasa minimo del 3%, Humedad maximo del 13%.	Bulto x 40 kg	150	130	163.680	5%	21.278.400	125.400	128.000,00	237.640	100.000	110.505,00
3	10122101	CONCENTRADO CONEJOS	alimento para suministrar a los conejos en todas sus diferentes fases productivas. el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario, registro ica. Características: Proteína cruda mínima 17.0%; Grasa mínima 2.5%; Ceniza máxima 12.0%; Humedad máximo 13.0%; Fibra máxima 15.0%. Al momento de la entrega el producto debe tener por lo menos el 75% de su vida útil	Bulto x 40 kg	80	40	170.560	5%	6.822.400	168.500	167.550,00	175.630		166.619,00
4	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS PREINICIO	preinicio para lechones. Características: Proteína (Mín) 20,5%; Grasa (Mín) 5%; Humedad (Máx) 13%; Fibra (Máx) 4%; Ceniza (Máx) 8%	Bulto x 40 kg	60	15	213.078	5%	3.196.175	189.700	200.000,00	249.535	325.000	270.026,00
5	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS INICIO	alimento concentrado para lechones en fase de inicio, el producto debe cumplir con las especificaciones establecidas en su registro sanitario. Características: Proteína (Mín) 20%; Grasa (Mín) 5%; Humedad (Máx) 13%; Fibra (Máx) 4%; Ceniza (Máx) 9%	Bulto x 40 kg	90	15	171.650	5%	2.574.755	201.500	148.000,00	165.451	145.000	175.960,00
6	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS ENGORDE	Proteína (min) 12 - 16% ; Grasa (min) 3- 5%; Humedad (max) 13% ; Fibra (max) 7-9%; Ceniza (max) 8 -9%	Bulto x 40 kg	70	60	129.824	5%	7.789.460	145.800	129.000,00	114.673	145.000	



ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO
SELECCIÓN MINIMA CUANTIA
Documento de Apoyo

Ítem	UNSPSC	Nombre Producto	Descripción características técnicas mínimas solicitadas	Presentación Comercial solicitada	CANTIDADES INICIALES SOLICITADAS	CANTIDADES FINALES S/g estudio mercado	VALORES PROMEDIOS SEGÚN COTIZACIONES Y CONSULTA SIPSA DANE			30-may-2023	Precios abril	31-may-2023	PRECIOS HISTORICOS CONTRATOS CLEM	
										CORVANS	DANE SIPSA	DEICY BRAVO	Feb-2023	Mayo 2022
							Cotización 1	Precio 2	Cotización 2	Harold Javier Cordero Campos	Marquez Asociados S.A.S			
					Especies Menores	Especies Menores	ESTIMADO Valor Unitario Promedio con IVA	% IVA	TOTAL ESTIMADO DEL ÍTEM	Vr Unitario con IVA	Vr Unitario con IVA	Vr Unitario con IVA	CO1.PCCNTR. 4687994	CO1.PCCNTR. 3709487 2022 + IPC
7	10122104	CONCENTRADO CERDAS GESTACION	Alimento completo para cerdas de cría en estado de gestación Proteína (min) 13 - 16% ; Grasa (min) 3- 4%; Humedad (max) 13% ; Fibra (max) 8 - 12%; Ceniza (max) 8 -9%	Bulto x 40 kg	250	176	143.456	5%	25.248.315	185.500	116.000,00	128.869	115.000	
8	10122104	CONCENTRADO CERDAS LACTANCIA	Alimento completo para cerdas de cría en estado de lactancia Proteína (min) 15 - 16% ; Grasa (min) 4 - 5%; Humedad (max) 13% ; Fibra (max) 8 - 10%; Ceniza (max) 8 -9%	Bulto x 40 kg	150	120	144.369	5%	17.324.320	165.500	127.000,00	140.608	119.000	
9	10122104	CONCENTRADO PARA CERDOS LEVANTE	Presentación peletizada Prteina mínimo del 17%	Bulto x 40 kg	60	50	137.558	5%	6.877.917	145.800	132.000,00	134.875	137.000	117.802,00
10	10122100	ALIMENTO CONCENTRADO TERNERAS LEVANTE	Proteína (min) 18 - 20% ; Grasa (min) 2-4%; Humedad (max) 13% ; Fibra (max) 10 -124%; Ceniza (max) 8-12%	Bulto x 40 kg	30	13	135.899	5%	1.766.687		141.619,00	130.179		
TOTAL, ESTIMADO										94.877.268				



Para realizar el análisis estimado del proceso se consideran las siguientes variables:

1. De las cotizaciones obtenidas se promediaron los dos (2) valores cotizados para la mayoría de los productos. Algunos productos no fueron cotizados por uno de los proveedores, por lo que, desde la coordinación académica de los programas de especies Menores, liderada por Jorge Iván Noguera se consultaron los precios de productos agropecuarios del SIPSA del DANE²⁰. Se promediaron estos tres valores, para obtener el valor unitario de cada ítem. Se compararon estos valores obtenidos con los precios históricos de los mismos productos adquiridos en vigencia 2022 incrementados en el IPC final de dicha vigencia (13,30%) y en febrero de 2023.
2. De acuerdo con el resultado de los precios unitarios estimados para cada artículo, se obtiene valor el total del proceso, multiplicando las cantidades solicitadas de cada ítem por el precio estimado unitario, cabe aclarar que, según los recursos disponibles de cada área para el proceso contractual, se disminuyeron cantidades de algunos artículos como se evidencia en el cuadro siguiente, columna cantidades finales del proceso según estudio de mercado.
3. Realizado el cálculo o multiplicación del valor promedio unitario obtenido de cada artículo por las cantidades finales (con disminución en algunos ítems) se logró obtener el total estimado del proceso por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$94.877.268,00).**

Nota: Las cotizaciones obtenidas se anexan en el expediente electrónico del proceso

2 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, el SENA CLEM procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

2.1 Contexto del Proceso de Contratación

1. **Partícipes del proceso de contratación:** Por parte de la entidad el Centro Latinoamericano de Especies Menores CLEM de la Regional Valle del Cauca y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.
2. **La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación:** El proceso a desarrollar, beneficia a aprendices de los programas Agropecuarios que imparte el centro a través de los programas de Formación Regular de Especies Menores.

²⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa>



3. **La capacidad de la entidad:** El centro cuenta con los recursos económicos necesarios para la ejecución del proceso de contratación, respaldados en el CDP 3423 del 04 de marzo de 2023 y cuenta con personal, funcionarios de planta y contratistas de las diferentes áreas del centro como la Coordinación Administrativa, quienes participan de los procesos de contratación en diferentes aspectos, como son la organización de la información de las solicitudes con sus correspondientes ajustes y recolección de datos como precios y análisis de precios históricos cuando se requiera, preparación de información para construir los documentos del proceso y su posterior publicación hasta la suscripción de los contratos. Una vez suscrito el contrato se cuenta con un funcionario para que realice la correspondiente supervisión al contrato con el apoyo técnico de los instructores del área y solicitantes de los materiales para formación.
4. **Suficiencia del presupuesto:** De acuerdo con los precios promedio unitarios obtenidos en las cotizaciones, las modificaciones a las cantidades descritas en la página 25 de este documento, de algunos artículos conforme con el presupuesto disponible, se estimó el valor total del proceso, con lo que se considera que los recursos disponibles y oficiales para el proceso, son suficientes para la suscripción del contrato resultante.
5. **Condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación:** El Centro Latinoamericano de Especies Menores, se encuentra ubicado en la vía que comunica los municipios de Tuluá y Buga, salida sur del municipio en la vía nacional #25, que se encuentra en excelentes condiciones, se trata de una doble calzada, que permite fácil acceso al centro y es paso obligado de los vehículos que se dirigen desde Buenaventura al interior del país y viceversa hasta el puerto de Buenaventura y la ciudad de Cali, capital del departamento. Estas instalaciones son propias del SENA, y se encuentran en obra civil por modernización, por lo cual la ejecución del contrato se deberá de realizar en el municipio de Tuluá, en la sede controlada ubicada en la Cr. 25 #24-47 barrio centro del municipio de Tuluá.
6. **El entorno socio ambiental:** El área donde se encuentra ubicado el centro y sedes del SENA CLEM, presentan al momento de elaborar este estudio previo, un ambiente de calma en cuanto a lo social. En el aspecto ambiental se presentan lluvias continuas, sin situaciones de alarma en lo ambiental para el centro y sus sedes.
7. **Condiciones políticas:** En Tuluá y municipios aledaños, se percibe un ambiente de calma, previo a las elecciones territoriales que se realizarán en el mes de octubre de 2023.
8. **El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado:** el sector comercio, es donde se clasifican los proponentes que pueden atender las necesidades del presente proceso de contratación, de acuerdo con las consultas realizadas y las cotizaciones obtenidas, en el departamento y en departamentos vecinos, y a nivel nacional, existen empresas con experiencia en la comercialización de los bienes requeridos, quienes podrían suplir la necesidad del centro y que a la vez manifiestan interés en participar, y han participado en el estudio de mercado y cuentan con posibilidades de poder ejecutar el contrato de resultar adjudicatarios.



9. **La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación:** Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, entre otras referidas en el numeral 1.1.3 del análisis del sector.

La selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, dado el valor estimado del proceso, no excede del 10 por ciento de la menor cuantía (inferior a \$100.000.000,00).

10. **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo:** Se consultó sobre procesos de contratación de similar naturaleza en SECOP II, donde entidades públicas de orden nacional o territorial, han logrado celebrar contratos similares en la presente vigencia, también el centro ha ejecutado contratos de similares características en vigencias anteriores. Se registró esta información de las consultas en el numeral 1.3 Estudio de la demanda, del presente documento.

De acuerdo con las consultas realizadas y la experiencia previa de la entidad y del centro en este tipo compras, se concluye que existen diversas empresas, a nivel nacional, en departamentos y ciudades relativamente cercanas, que son personas jurídicas con establecimientos de comercio, que cuentan con la infraestructura y logística para la contratación propuesta y muestran interés en participar.

2.2 Matriz de riesgos

Se anexa matriz de riesgos

Tuluá, 31 de mayo de 2023

Marcelo Antonioni Aguilar Montero
Subdirector (E) Centro Latinoamericano de Especies Menores.

Vo Bo...	María Eugenia García L.- Coordinadora Administrativa CLEM
	Roosevelt Velásquez – Coordinador de Formación CLEM
	Jorge Iván Noguera – Coordinador Académico Especies Menores CLEM
Revisó...	Johanna del Pilar Jimenez Arana – Abogada CLEM
Revisión técnica:	Jorge Iván Noguera – Coordinador Académico Especies Menores CLEM
	Claudia Ximena Barco – Responsable SST CLEM
	Dan Jauver Carrillo – Dinamizador Ambiental y Energético SGA-SGEE - CLEM
Elabora:	Martha Romero – Apoyo Contratación Bienes y Servicios CLEM

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA
Materiales para formación Concentrados Programas Especies Menores CLEM 2023

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-ejecución							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo					Probabilidad	Impacto	Valoración
[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Económico Social o político Operacional Financiero Regulatorio De la naturaleza Ambiental Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]						[1/23/4/5]		[1/23/4/5]	[23/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/23/4/5]	[1/23/4/5]	[23/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Si/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Externo	De la Naturaleza	inundaciones, lluvias, sequias, entre otros siempre y cuando los mismos puedan preverse	Demoras para la ejecución de actividades del contrato				X		3	4	7	Alto	Contratista: 100%	El contratista deberá conocer y tener un plan de acción para el manejo de los riesgos en su empresa, de manera que le permita continuar con el normal funcionamiento	3	4	7	Alto	Si	Supervisor	Etapas de Ejecución	Etapas de ejecución	Estar atento a las directrices de plan de acción de la entidad y la brigada del centro frente a eventos de riesgo de la naturaleza	Por evento	
2	Específico	Externo	Regulatorio	Cambio en las tarifas, regimenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o de calidad	Puede llevar a incumplimientos por parte del contratista o evitar que proponentes participen	X	X	X	X		2	3	5	Medio	Contratista: 100%	El contratista al momento de presentar la oferta debe de incluir los costos de los cambios que sean anunciados por el gobierno o entes de control	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Si las regulaciones son posteriores a la suscripción, revisar fecha de inicio de aplicación	Mensual	
3	General	Interno o Externa	Social o político	Paros o disturbios de orden público, huelgas, actos terroristas o estados de excepcion que impidan, demoren o dificulten la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	X	X	X	X		3	4	7	Alto	SENA :100%	Consultar las alteraciones de orden publico, buscar mecanismos o normatividad que permita aminorar los efectos del riesgo	1	3	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Et. Planeación y al conocer Información de orden publico nacional	Liquidación del contrato	estar atento a alteraciones de orden público y de inmediato buscar los mecanismos, normatividad local o nacional que permita darle un tratamiento de comun acuerdo entre las partes para aminorar el riesgo	Diario	
4	General	Externo	Tecnológico	Fallas en las telecomunicación, suspensión en los servicios públicos,	Demoras o dificultad para la realización de actividades relacionadas directamente con la ejecución del contrato	X	X	X	X		2	2	4	Bajo	SENA: 100%	Conocer sobre las posibles contingencias que tiene la entidad para este tipo de situaciones, gestionar medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar aplicabilidad de procesos modernos con las normas vigentes	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Consultar y tomar medidas oportunas frente al conocimiento de fallas tecnologicas por parte de sus administradores	Por evento	
5	General	Externo	Tecnológico	Fallas en la comunicaciones tecnológicas por parte del contratista, desconocimiento nuevos desarrollos tecnológicos	Demoras o dificultad para la realización de actividades relacionadas directamente con la ejecución del contrato	X	X	X	X		2	2	4	Bajo	CONTRATISTA: 100%	El contratista como conocedor de su mercado, debe estar atento a corregir las fallas y a conocer la actualidad de su sector en cuanto a tecnología	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Consultar y tomar medidas oportunas frente al conocimiento de fallas tecnologicas por parte de sus administradores	Por evento	
6	Específico	Externo	Financiero	Incorrecta previsión por parte del contratista para cumplir con el contrato o dificultad al obtener recursos financieros	Incumplimientos en la ejecución	X	X				2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de planeación	Etapas de selección	En la evaluación de los indicadores financieros de la oferta presentada y a lo largo de la ejecución del contrato con el cumplimiento de las solicitudes atendidas por el contratista	En cada proceso contractual y según las solicitudes de entrega atendidas en debida forma	

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA
Materiales para formación Concentrados Programas Especies Menores CLEM 2023

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Interno	Operacional	inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos .		x					3	3	6	Alto	SENA :100%	Retroalimentación del proceso con el área técnica solicitante del proceso, revisión de documentos y aplicación de manual de contratación en cada etapa de planeación	2	2	4	Bajo	Si	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de planeación	Etapas de ejecución	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	De acuerdo con el avance del proceso en las diferentes etapas contractuales
8	General	Interno	Operacional	Que la estimación del presupuesto no sea concordante con las obligaciones del contrato.	Inexactitud en el presupuesto	X	X				2	3	5	Medio	Contratista: 100%	El contratista deberá revisar los documentos del proceso (estudio previo y anexos) para poder presentar la oferta, con la cual manifiesta que conoce los terminos y requerimientos, y que siendo experto acepta que pueda cumplir con lo solicitado	1	1	2	Bajo	Si	área técnica que solicita proceso	Etapas de planeación	Etapas de selección	Adecuada revisión y apoyo desde el área técnica, en las diferentes etapas precontractuales	Por proceso contractual
9	General	Externo	Operacional	Riesgo de que no se firme el contrato por parte del contratista seleccionado	Obstruye la ejecución del contrato y atender las necesidades del centro			X			2	3	5	Medio	Contratista: 100%	Hacer efectiva normatividad vigente	2	2	4	Bajo	Si	Persona encargada proceso contractual y Abogada del centro	Etapas de contratación	Etapas de contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sancion	Por proceso contractual
10	General	Externo	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la legalización y ejecución del contrato		X	X	X		1	3	4	Bajo	Contratista: 100%	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de contratación	Etapas de contratación	Verificación que se aporten las garantías	Etapas precontractual y contractual de cada proceso
11	General	Externo	Operacional	Riesgo asociado con demora en la expedición y publicación del registro presupuestal del contrato	Ocasiona demoras en legalización e inicio de la ejecución del contrato			X	X		2	2	4	Bajo	SENA: 100%	Seguimiento del proceso por parte del profesional encargado del proceso contractual	1	1	2	Bajo	Si	Profesional encargado del proceso	Etapas de contratación	Etapas de contratación	Verificación de realizar el CRP por presupuesto del CLEM	Etapas contractual de cada proceso
12	Específico	Externo	Operacional	Mala calidad de los artículos entregados por el contratista	No ejecución correcta del contrato				X		3	3	6	Alto	Contratista: 100%	verificacion de los requerimientos técnicos de los productos entregados por el contratista	2	1	3	Bajo	Si	Supervisor designado y apoyo técnico	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	En cada entrega de bienes por el supervisor y el personal de apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
13	Específico	Interno	Operacional	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	X	X	X			2	4	6	Alto	Contratista: 100%	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	Bajo	No	Area técnica solicitante y Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Evaluación de propuestas	Adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado	Por cada proceso
14	General	Externo	Económico	La fluctuación de los precios de los productos requeridos, en especial los importados	que no se obtengan ofertas o que se dificulte la ejecución del contrato si ocurre en esta etapa del proceso				X	X	2	4	6	ALTO	Contratista: 100%	el contratista antes de presentar la oferta siendo experto en su área, debe conocer las condiciones del mercado y posibles variaciones futuras	1	4	5	MEDIO	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y supervisor designado	Contratación	Etapas de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
15	Específico	Interno	Económico	Que surja un desequilibrio economico del contrato	Genera dificultad al contratista para cumplir el contrato				X	X	3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Requerimientos del proceso adecuados en documentos del proceso y correcta verificación e evaluación de ofertas	2	2	4	Bajo	Si	Entidad y Contratista, acorde con la normatividad o instrumentos legales que permitan manejar el riesgo	Etapas de planeación	Etapas precontractual Selección	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
16	Específico	Externo	Económico	Tendencia inflacionaria	Dificultad la ejecución del contrato		X	X	X		3	3	6	Alto	Contratista: 100%	Analizar desde estudio de sector tendencia inflacionaria que puede afectar el objeto del cotrato, definir los requerimientos financieros para losproponentes, que garanticen una adecuada ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	Si	Entidad, area técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Etapas de planeación	Etapas precontractual Selección	Oportuna y adecuado supervisión en la ejecución del contrato	Semanal

ANEXO A ESTUDIO PREVIO
MATRIZ DE RIESGOS PROCESO MINIMA CUANTIA
Materiales para formación Concentrados Programas Especies Menores CLEM 2023

N	Clase	Fuente	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	ETAPA					Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
						Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Post-entrega							Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
17	Específico	Externo	Económico	Sobrecostos en los bienes o servicios a contratar en estudios de mercado	Aumento en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	X	X	X	X		4	4	8	Extremo	Contratista: 100%	El contratista debe revisar estudio de mercado del proceso elaborado por la entidad y considerar todos los costos para la presentación de la oferta	3	3	6	Alto	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Precontractual	Analisis de sector, con diversas y suficientes fuentes de los valores de los bienes requeridos	Durante planeacion del proceso
18	General	Interno	Regulatorio: Social y ambiental	Asociado a consecuencias por la pandemia del COVID-19 que actualmente tiene al país en alerta por los contagios constantes o por otra eventual crisis de salud que afecte el país o región	Dificultad, demoras o imposibilidad para ejecutar el contrato en los términos acordados	X	X	X	X		3	3	6	Alto	SENA: 100%	Cumplimiento de los protocolos de bioseguridad actuales según normatividad vigente	2	3	5	Bajo	Si	Supervisor, área técnica que solicita proceso, apoyos ambiental y de SST del centro	Ejecución	Ejecución	Revisión normatividad con respecto al manejo de la pandemia por el COVID 19	Semanal
19	Específico	externo	Operacional	Dinámicas sociales cambiantes – protocolos de bioseguridad	dificultad para ejecución del objeto contractual				X	X	3	4	7	Alto	Contratista: 100%	Articular procesos operacionales, condicionado a las dinámicas sociales y protocolos de bioseguridad actualizados	3	2	5	Medio	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y personas que intervienen en cada etapa del proceso contractual	Planeación	Etapas de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
20	Específico	interno	Operacional	falta de publicidad en los procesos de contratación	no cumplimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad	X	X	X	X		2	3	5	Medio	SENA: 100%	Realización de procesos utilizando la plataforma SECOP II observando directrices de CCE y el manual de contratación de la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Planeación	Poscontractual	Verificación del proceso en SECOP II con el avance de cada etapa contractual	Continua durante todo el proceso contractual y ejecución del contrato
21	Específico	interno	Operacional	falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión o interventoría	no cumplimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	SENA: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabilidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	No	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Contratación	Etapas de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega
22	Específico	interno	Operacional	falta de seguimiento de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos	no cumplimiento de la norvatimidad de la contratación por parte de la entidad					X	2	3	5	Medio	SENA: 100%	Informar a supervisor sobre las responsabilidades, velar y apoyar la actividad conforme normatividad y directrices de la entidad	1	2	3	Bajo	Si	Entidad, área técnica que solicita la compra y supervisor designado	Contratación	Etapas de ejecución	Duante la ejecución del contrato, supervisor y apoyo técnico	Según las solicitudes de entrega

Probabilidad: 1-raro; 2-Improbable; 3-posible; 4-probable; 5-Casi cierto
Impacto: 1-insignificante; 2-menor; 3-moderado; 4-mayor; 5-catastrofico
Valoración riesgo (categoría): 8-9-10: riesgo extremo; 6-7: riesgo alto; 5: riesgo medio; 2-3-4: riesgo bajo

Vo Bo...

Maria Eugenia Garcia L.- Coordinador Administrativo CLEM
Roosevelt Velasquez – Coordinador de Formación CLEM
Jorge Iván Noguera. – Coordinador Académico Especies Menores CLEM

Revisó:

Johanna del Pilar Jimenez Arana – Abogada CLEM

Información técnica:

Jorge Iván Noguera – Coordinador Administrativo - Adminsitrador Granja CLEM
Claudia Ximera Barco – Responsable SST CLEM
Dan Jauver Carrillo –Dinamizador Ambiental CLEM

Elaboro y transcribio:

Martha Romero – Apoyo Contratación Bienes y Servicios CLEM